

Legislatura Ordinaria

Sesión 8.a en Miércoles 14 de Junio de 1944

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO
SUMARIO DEL DEBATE

1. A petición del señor Lafertte, apoyada debidamente, se retira de entre los asuntos de Fáci] Despacho un oficio en el cual la Cámara de Diputados propone archivar, por haber perdido su oportunidad, un proyecto referente a tasación de bienes expropiados en Iquique (Quebrada de Chintaguay), para dotar de agua potable a aquella ciudad, expropiación efectuada por Ley N.º 2,642 de febrero de 1912.

Pide también que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva informar sobre si se han pagado estas expropiaciones e indemnizaciones.

2. Por desistimiento del recurrente, se acuerda archivar una denuncia formulada por el señor Alberto Fabres en contra del Intendente de la Provincia de Santiago, por denegación de la fuerza pública.

También se acuerda archivar los siguientes proyectos, por haber perdido su oportunidad: Sobre subvención anual

de \$ 65 por alumno, que pagaría el Fisco a las escuelas particulares; sobre sueldos de los empleados particulares; sobre servidumbres e instalaciones eléctricas; sobre destinación de fondos para la Caja de Crédito Minero, y sobre mejoramiento de la situación económica del personal dependiente de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago.

3. Quedan inscritos para usar de la palabra, los señores Durán y Martínez (don Carlos A.) en la sesión del martes y los señores Lafertte y Jirón en la del miércoles de la semana próxima.

4. El señor Torres se refiere a la posición política del Partido Radical. Analiza las conclusiones de la última Convención de su Partido, la carta respuesta del Presidente de la República y las declaraciones hechas en el Mensaje Presidencial, para llegar a la conclusión de que el actual Gobierno no contempla las aspiraciones de los Partidos que eligieron al Primer Mandatario.

5. El señor Ossa se congratula de la declaración contenida en el Mensaje con que el Presidente de la República inauguró la actual legislatura, en el sentido de que el Ministerio de Economía y Comercio orienta decididamente sus actividades hacia el fomento de la producción, ya que las circunstancias que ofrece el conflicto bélico mundial deberán ser aprovechadas por el país para desarrollar empresas industriales en condiciones de excepción. Advierte que las promesas hechas anteriormente en este mismo sentido, no se cumplieron.

Sostiene que los actuales costos de producción no permitirán que los productos nacionales afronten la competencia extranjera que puede ser arrolladora en el período de post-guerra.

Pide se inserte en el Diario de Sesiones un gráfico sobre la relación existente entre el monto de los jornales pagados y el índice de su poder adquisitivo, tomado del Boletín del Banco Central, de enero del presente año, para demostrar que la desproporción entre el aumento de la producción y el de los costos es factor esencial del encarecimiento de la vida.

Crítica las actuaciones del Comisariato de Subsistencias y Precios, en el sentido de que su acción se hace sentir sobre los efectos y no sobre las causas del alza de las subsistencias, como también en cuanto contribuye a introducir el factor desconfianza que es negativo dentro de una política de fomento de la producción.

6. El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a los frecuentes atentados contra menores, y recuerda que es autor de un proyecto sobre la materia, el cual adquiere actualidad por la repetición de tales hechos. Solicita de la Comisión respectiva que acelere su informe, a fin de que a la mayor brevedad exista una legislación que haga más efectiva la represión de estos delitos.
7. Se acuerda aceptar la renuncia del

del señor Estay como miembro de la Comisión Mixta encargada de estudiar el alcance de la reciente reforma constitucional, en cuanto a si subsiste la facultad de iniciar en el Congreso proyectos de ley tendientes a conceder o aumentar jubilaciones o montepíos en favor del personal dependiente de las diversas reparticiones públicas, y en su reemplazo se designa al señor Cruzat.

8. El señor Lira Infante pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, insinuándole la conveniencia de disponer se aceleren los estudios y trabajos tendientes a construir caminos que den a la provincia de Osorno salida hacia la costa y faciliten la explotación de la zona occidental de esa provincia.

9. Se acuerda votar al final de la Primera Hora de la sesión del martes, una acusación deducida contra el Gobernador del Departamento de Caupolián.

Se suspende la sesión.

10. A Segunda Hora, se aprueba en la forma que lo propone la Comisión, el proyecto sobre modificación de la Ley N.º 4.054, en el sentido de eliminar el límite máximo de 12 mil pesos y de considerar como parte de los salarios sobre que deben hacerse imposiciones, los sobresueldos y otras asignaciones.

Intervienen en el debate los señores del Pino, Lira Infante, Martínez (don Carlos A.), Azócar y Jiron.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:
Con el primero solicita la autorización constitucional necesaria para ascender a Comodoro de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Grupo, don Julio Guerra Castañeda;
Con el segundo solicita el mismo acuerdo, para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama Técnica

ca, al Comandante de Escuadrilla, don Oscar Solari Chaudón.
Pasan a Comisión de Defensa Nacional.

2. De dos informes de Comisiones:
Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley que modifica el Título XIV del Libro IV del Código Civil, en lo que se refiere al pago por consignación;
Y otro de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que solicitaba el acuerdo constitucional necesario, para ascender a General de División, al General de Brigada, don Oscar Fuentes Pantoja. Quedan para Tabla.

3. De cinco solicitudes:
Una de doña Elena Villalobos Barros, en que solicita aumento de pensión;
Una de don Lorenzo J. Chávez Ferrada, en que solicita aumento de pensión;
Una de don Miguel Ramírez Lazcano, en que solicita abono de tiempo;
Una de don Gustavo Mesa Flores, en que solicita reconocimiento de años de servicios; y
Una de don Aristides del C. Vásquez Romero, en que solicita pensión.
Pasan a Comisión de Solicitudes Particulares.

4. De un telegrama de los Democráticos de la Oficina de María Elena, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucio para los obreros. Se manda archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando
Alvarez, Humberto
Amunátegui, Gregorio
Azócar, Guillermo
Barrueto, Darío
Bórquez, Alfonso
Bravo, Enrique
Concha, Luis Ambrosio
Contreras Labarca, Carlos
Correa, Ulises

Cruchaga, Miguel
Cruz C., Ernesto
Cruz Coke, Eduardo
Cruzat, Aníbal
Dominguez, Elodoro
Durán, Florencio
Errázuriz, Maximiano
Estay C., Fidel
Grove, Hugo
Grove, Marmaduke
Guevara, Guillermo

Guzmán, Eleodoro En-Pino del, Humberto
Jirón, Gustavo
Lafertte, Eñías
Lira, Alejo
Martínez Montt, Julio
Martínez, Carlos A.
Maza, José
Moller, Alberto
Muñoz Cornejo, Manuel
Opaso L., Pedro
Ortega, Rudecindo
Ossa C., Manuel
Prieto C., Joaquín
Rivera, Gustavo
Rodríguez de la S., Hector
Torres, Isauro
Walker L., Horacio
Prosecretario:
Altamirano, Fernando
Y los señores Ministros:
de Defensa Nacional
de Salubridad Pública,
y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 6.a Ordinaria, en 7 de junio de 1944

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

Asistieron los señores:

Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Cruchaga, Cruz Coke, Cruzat, Durán, Errázuriz, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro), Guzmán (don Leonardo), Haverbeck, Jirón, Lira, Martínez (don Julio), Martínez (don Carlos A.), Maza, Moller, Muñoz, Opaso, Ortega, Ossa, Pino del, Rodríguez, Torres, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el Acta de la sesión 4.a, en 31 de mayo ppdo., que no ha sido observada.

El Acta de la sesión 5.a, en 6 del actual queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su observación.

A propósito del Acta, el señor Bravo rectifica la versión oficial extractada de la sesión de ayer, en cuanto omitió el nombre de SS. entre los firmantes de la indicación que fué el primero en formular y que es de su iniciativa, para destinar la última media hora de dicha sesión a los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor Presidente declara que se tomará nota de la rectificación de SS., error que sólo aparece en la versión extractada, porque en el Acta de Secretaría las cosas aparecen consignadas tal como se produjeron.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios.

Oficio

Uno del señor Ministro de Economía y

Comercio, con que reitera una nota enviada anteriormente, en la que solicitaba del H. Senado designara su representantes, ante el Consejo de Subsistencias y Precios.

Queda para tabla.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en la Moción del H. Senador señor Florencio Durán, sobre empréstito a la Municipalidad de Machalí;

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley sobre Régimen de Previsión Social, para los Agentes Generales de Seguros;

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes negocios:

Sobre la acusación deducida contra el Gobernador de Melipilla, don Samuel Lizana, interpuesta por el Comisario General de Subsistencias y Precios, don Ramón Vergara Montero; y

Sobre la acusación deducida contra el Gobernador de Caupolicán don Carlos Soto Donoso, interpuesta por el mismo funcionario anteriormente mencionado;

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Sobre concesión de pensión de gracia a doña Estela Cifuentes Matamala;

Sobre concesión de pensión de gracia a don Eduardo Solís Vergara;

Sobre archivo de las siguientes solicitudes particulares, que han perdido su oportunidad:

Avila Bobadilla, Juan Bautista;

Díaz Cid, Luis;

Donoso Durán, Albertina;

Kawls vda. de Palacios, Estela;

Larrañaga Zapata, Pedro Telmo;

Navarro Moreno, Carlos;

Olivares Aguiar, Luis A.; y

Trupp Maluschka, Andrés;

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores:

Con el primero recomienda se conceda la autorización a S. E. el presidente de la República para designar Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Brasil a don Raúl Morales Beltramí.

Con el segundo recomienda igual autorización para designar Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Canadá a don Eduardo Grove Vallejos.

Quedan para tabla.

Solicitudes

Una de don Rafael Contreras Inostroza, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Manuel Jesús Galaz San Martín, en que solicita pensión;

Una de don Nemesio Valenzuela Rojas, en que solicita reajuste de pensión;

Una de doña Ana Montt vda. de Jiménez, en que solicita prórroga de pensión;

Una de don Basilio Rodríguez Fuentealba, en que solicita pensión;

Una doña Amelia Lanús Barbe, en que solicita pensión.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Telegramas

Uno de los obreros de la Maestranza de la Compañía Minera de Lota, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucio para los obreros;

Otro del Sindicato Profesional Metalúrgico de Lota, en que solicitan igual cosa.

Se mandan archivar.

Fácil Despacho

En cumplimiento de un acuerdo anterior, se entra a tratar del proyecto de ley formulado en una moción de los señores Grove (don Marmaduke) y Cruchaga, sobre aclaración de la Ley 7,320 que concedió jubilación al ex Embajador, señor don Gaspar Mora Sotomayor.

El señor Presidente insinúa a la Sala la conveniencia de constituir la Sala en sesión secreta para considerar este asunto que, por ser de interés particular, convendría quizá considerar privadamente.

El señor Martínez (don Julio) estima innecesario el trámite insinuado por el señor Presidente.

Por su parte, el señor Lira cree que tal vez podría tratarse este asunto en la segunda hora, en la parte reservada ya para tratar de los ascensos militares.

Por asentimiento unánime se da por aprobada la sugestión hecha por el señor Lira.

Con el mismo asentimiento, y a indicación del señor Concha (don L. A.), se acuerda considerar, en la parte secreta de la segunda hora de la presente sesión, los Mensajes sobre nombramiento de diplomáticos de que se ha dado cuenta.

Incidentes

El señor Grove (don Marmaduke) se refiere a la necesidad de que el país produz-

ca carburantes, aprovechando algunas de las materias primas con que cuenta, y se ocupa de un proyecto del ingeniero polaco señor Willy Kuster, relativo a la destilación de la papa, para producir alcohol etílico. Da lectura a una exposición del señor Kuster en la que demuestra las ventajas que para la economía nacional tendría la realización de su proyecto, y termina solicitando se dirija oficio a los Ministerios de Economía, Agricultura, Hacienda y Defensa Nacional transcribiéndoles las observaciones que ha formulado, juntamente con el Boletín correspondiente.

El H. Senador señor Del Pino concurre con lo expresado por el señor Grove y pide se agregue la firma de SS. al oficio solicitado.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda dirigir el oficio en cuestión a nombre de los dos señores Senadores.

El señor Lira Infante abunda en las mismas observaciones formuladas por el señor Grove (don Marmaduke), y recuerda a la Sala el interés con que SS. ha atendido desde el primer momento al señor Kuster, convencido como está de la enorme importancia que tienen los estudios que ha practicado, cuya significación para Chiloé, principal centro productor de papas, no puede pasar desapercibida.

Termina formulando indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que tenga a bien encarecer a la Corporación de Fomento de la Producción la necesidad, que ya se le representó hace más de seis meses, de que se activen los estudios sobre el proyecto del señor Kuster y se procure llevarlo a la práctica a la posible brevedad.

Los SS. Maza, Bórquez, Concha (don L. A.) y Ossa adhieren a las observaciones del señor Lira y piden se agreguen las firmas de SS. al oficio solicitado, expresando, además, el señor Ossa la conveniencia de que se extiendan los estudios relativos a la destilación de la papa a la de los vinos bloqueados, que constituye otra posibilidad efectiva de solucionar el problema de la falta de carburantes nacionales.

Con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda dirigir el oficio pedido, a nombre de los señores Lira Infante, Maza, Bórquez, Concha (don L. A.) y Ossa.

El señor Lira Infante se refiere a la formación de una sociedad anónima para la

construcción de habitaciones populares y aplaude esta iniciativa reciente que está llamada a contribuir a la solución de un problema de tanta trascendencia como lo es el de la vivienda.

Los señores Azócar y Cruz Coke intervienen en este incidente para recalcar la importancia que reviste el problema de la habitación popular y aboga porque sea resuelto sin tardanza.

El señor Guevara se ocupa, en seguida, de los frecuentes naufragios de barcos de la Marina Mercante Nacional y, especialmente, al del vapor "Toqui". Estima que estos hechos se deben a negligencia de las autoridades respectivas que descuidan lamentablemente la fiscalización que deben ejercer en cuanto a las condiciones de seguridad de las naves.

Termina solicitando que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, transcribiendo sus observaciones junto con el Boletín de esta sesión y solicitándole el envío de los antecedentes relativos al naufragio del "Toqui".

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda dirigir el oficio solicitado en la forma acostumbrada.

El señor Concha (don Luis Ambrosio) formula indicación para incluir en la cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Relaciones recaído en el Mensaje que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador en el Brasil al señor don Raúl Morales Beltrami y para tratar de este asunto en la parte secreta del Orden del Día de la presente sesión, juntamente con el Mensaje del señor Grove (don Eduardo), conforme ya está acordado.

El H. Senador señor Maza acepta la indicación en cuanto a la inclusión de este asunto en la cuenta y por lo que hace a la oportunidad para tratar de estos Mensajes diplomáticos, la modifica en el sentido de destinar a ellos los últimos cinco minutos de la primera hora, y sólo en subsidio considerarlos preferentemente en la parte secreta de la segunda hora.

Con este motivo se produce un breve cambio de ideas que culmina con el acuerdo unánime de tratar de los Mensajes Diplomáticos pendientes en los primeros cinco minutos del Orden del Día.

El señor Martínez Montt, se refiere a un oficio que ha expedido la Comisión de Tra-

bajo y Previsión Social en el que da a conocer al Senado una petición del señor Ministro de Salubridad, en el sentido de suspender el estudio del proyecto sobre previsión para los agentes productores de seguro en espera de un proyecto general sobre empleados particulares que el Gobierno tiene en preparación y en el que se propone consultar la situación de dichos agentes. El señor Senador estima que esta petición es de suma gravedad y que la Comisión debe continuar en el estudio de este proyecto desentendiéndose de la postergación solicitada.

Usan con este motivo de la palabra los señores Lira Infante, Grove (don Marmaduke), Guzmán (don Eleodoro E.), Amunátegui, Cruz Coke, Torres y Ortega, acordándose, finalmente, a indicación del señor Torres, modificada por el señor Ortega y la Mesa, que la Comisión de Trabajo y Previsión Social espere durante 20 días, contados desde esta fecha, la llegada del proyecto anunciado por el Gobierno y, en caso de que no llegue en dicho plazo, que la Comisión continúe el estudio del que actualmente pende de su consideración.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda dejar inscritos en primer lugar para la hora de los incidentes de la sesión de los días martes y miércoles próximos, a los H. Senadores señores Azócar y Durán, respectivamente.

Se procede en seguida a resolver acerca de las indicaciones pendientes.

En primer término, una formulada por los Honorables Senadores señores Lira, Amunátegui y Torres para que la segunda media hora del Orden del Día de los miércoles se destine al despacho de solicitudes particulares; y otra de los señores Guzmán, don E. E., Martínez, don Carlos A., Estay, Maza, Contreras Labarca y Lira, para celebrar sesión especial con el objeto de tratar sobre asuntos particulares y de gracia, los miércoles de cada semana de 19 a 20 horas.

Consideradas en conjunto estas indicaciones y después de un ligero cambio de ideas, se acuerda aprobar la segunda, con lo que queda resuelto celebrar sesiones especiales para el fin indicado, los miércoles de cada semana de 19 a 20 horas.

Por asentimiento unánime se da por aprobada una indicación del señor Grove, don Marmaduke, para incluir en la tabla de fá-

cil despacho del martes próximo el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre uso obligatorio del carnet profesional para peluqueros, peinadores, barberos, etc.

Con motivo de una indicación de la Honorable Cámara de Diputados para constituir una Comisión Mixta de SS. y DD. que estudie el alcance de la reciente reforma constitucional en relación con la facultad de los parlamentarios para iniciar proyectos de ley que tiendan a conceder o a aumentar jubilaciones o montepíos del personal dependiente de las diversas reparaciones públicas, el señor Presidente propone, para el caso de ser aceptada esta invitación, que el Senado designe para integrarla a los miembros de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

A propósito de esta sugestión de la Mesa, el señor Martínez Montt pide que se dé a su partido, no representado en dicha Comisión, un lugar en la que se proyecta formar, e insinúa, al efecto, el nombre del señor Estay.

A fin de facilitar al señor Martínez Montt el logro de sus deseos, el señor Cruzat pide que se elimine su nombre de los componentes de la Comisión Mixta en proyecto.

Terminado el incidente se acuerda, por asentimiento unánime, aceptar la invitación de la Honorable Cámara y designar para que la integren por parte del Senado a los miembros de la Comisión de Legislación y Justicia, con exclusión del señor Cruzat, y al señor Estay.

A indicación de los señores Cruchaga y Maza se acuerda agregar a la cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión respectiva, acerca del proyecto que concede jubilación al Secretario del Senado don Enrique Zañartu Eguiguren, y tratarlo, además, en la parte secreta de la presente sesión.

El señor Presidente anuncia para el término de la primera hora de la sesión del martes próximo la elección de representante del Senado ante el Consejo de Subsistencias y Precios, y de otro ante el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

El señor Presidente anuncia como tabla de fácil despacho para las sesiones de la semana próxima, los siguientes asuntos: Oficio de la Cámara de Diputados, en

que se propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que autoriza la designación de una Comisión de Hombres Buenos para que tase los bienes expropiados en virtud de lo dispuesto en la Ley 2,642, para dotar de agua potable a Iquique (Quebrada de Chintaguay).

Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que propone archivar los antecedentes de la acusación deducida por don Alberto Fabres Fuenzalida en contra del señor Intendente de Santiago, don Ramón Vergara Montero, por haberse desistido el señor Fabres.

Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha rechazado el proyecto de ley del Senado, que fija en sesenta y cinco pesos anuales la subvención que deben pagar el Fisco a las escuelas particulares por cada alumno que eduquen, por haber perdido su oportunidad.

Oficio de la Cámara de Diputados, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley del Senado relativo a asignaciones a los sueldos de los empleados particulares.

Oficio de la Cámara de Diputados, en que propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los proyectos de ley sobre servidumbre e instalaciones eléctricas y sobre destinación de fondos para la Caja de Crédito Minero.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en que propone rechazar el proyecto de la Cámara de Diputados sobre mejoramiento de la condición del personal dependiente de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago, por haber perdido su oportunidad.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de la C. de DD. por el cual se releva de la obligación de residencia y asistencia a los Ministros de los Tribunales de Justicia, don Humberto Trucco y don Carlos Valdovinos;
2. Moción de don Nicolás Marambio sobre disminución de los días feriados;
3. Moción de los señores Hidalgo, Ugaldé, Grove don Hugo y Wacholtz, sobre re-

forma de la Constitución en lo que se refiere al desafuero de los parlamentarios;

4. Moción del señor Cabero sobre amnistía a los señores Rómulo Cordero y Víctor Robles;
5. Moción del señor Virgilio Morales sobre establecimiento de ciertas exigencias para que los Tribunales de Justicia puedan declarar que ha lugar a formación de causa en contra de un Senador o Diputado;
6. Moción de los señores Coneha don Aquiles, Estay y Morales sobre reincorporación del personal que se indica a los servicios del Ministerio de Educación Pública y de la Empresa de los FF. CC. del E.;
7. Moción del señor Maza sobre rebaja de condenas a determinados reos con motivo de la celebración del 4.º Centenario de la Fundación de Santiago;
8. Presentación de don Arturo Benítez propiciando la dictación de una ley destinada a mejorar la situación económica de los Receptores Judiciales.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en que propone enviar el archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1. Moción de don Guillermo Barros Jara sobre horario de las Boticas, Droguerías y Farmacias;
2. Moción del señor Hugo Grove, sobre indemnización, al personal dedicado a la atención del tifus exantemático, de 27 de Julio de 1933;
3. Mensaje del P. de la R., sobre reorganización del Departamento de Extensión Cultural, del Ministerio del Trabajo;
4. Mensaje del P. de la R., sobre creación de cursos prácticos de artesanos.

Informe de la Comisión de Solicitudes Particulares, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, las solicitudes que se indican.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, la Moción de los señores Urrutia y Meza, que autoriza invertir la suma de \$ 350.000 para reparaciones del Cuartel de Infantería ubicado en la ciudad de Cauquenes.

Informe de la Comisión de Defensa Na-

cional, en que propone rechazar, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley de la C. de DD.:

1. 'Suspende por los años 1939 y 1940, las disposiciones sobre eliminación anual de Oficiales del Ejército, Armada y Aviación.
2. Restablece las disposiciones legales que concedieron el goce de trienios al personal de tropa comprendidos entre los grados de Soldado 2.º y Cabo 1.º.

Informe de la Comisión de Educación Pública en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, la Moción del señor Urrutia Manzano, sobre ejercicio de las profesiones de Médicos-Cirujanos, Dentista, Farmacéutico, Matrona o Enfermera.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que propone rechazar el proyecto de ley de la C. de DD. sobre aclaración de la ley 6,417, que aumentó los sueldos al personal del Poder Judicial, por haber perdido su oportunidad.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

1. Moción de los señores Durán, Guzmán, Pradenas y Schnake, sobre modificación de disposiciones referentes a eliminación de Oficiales de las Instituciones Armadas de la Defensa Nacional.
2. Moción del señor Concha, don Aquiles, Guzmán y Michels, sobre gratificaciones al personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.
3. Moción del señor Urrutia Manzano, sobre amnistía a los desertores del Ejército, Armada y Aviación.

Informe de la Comisión de Gobierno, en que propone aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta los sueldos al personal de la Dirección General del Registro Electoral, por cuanto posteriormente fué despachada la ley N.º 6,835, que aumentó los sueldos a dicho personal.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que propone dejar entregado al criterio del Senado el pronunciamiento, acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, aprobado por el Congreso

Nacional, sobre represión del Comunismo, debido, a que la C. de DD. aprobó dichas observaciones y que ya no cabe el trámite de la insistencia.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta hecha por la Sala, el 9 de enero de 1940, acerca de que si existía o no incompatibilidad en los cargos de miembro del Consejo de la Corporación de Fomento a la Producción y Ministro de Fomento, ambos cargos desempeñados por el señor Oscar Schnake. Este proyecto ha perdido su oportunidad, por cuanto el señor Schnake no desempeña, en la actualidad, ninguno de los puestos referidos.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en un proyecto de ley de la C. de DD. que modifica el inciso 1.º del artículo 21 de la ley 5,579, referente a la Caja de la Habitación Popular.

—Este proyecto ha perdido su oportunidad, debido a que posteriormente se han dictado leyes que modifican totalmente la organización de la Caja de la Habitación Popular.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la acusación deducida por don Luis González Olivares en contra del Intendente de Santiago, don Ramón Vergara Montero. Este negocio ha perdido su oportunidad por cuanto el señor Vergara Montero, no desempeña, en la actualidad, el cargo de Intendente.

Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en la Moción del señor Durán, sobre concesión de fondos para la celebración del segundo centenario de la ciudad de Rancagua.

Este proyecto ha perdido su oportunidad debido a que posteriormente se promulgó la ley 7,529, con este mismo fin.

Oficio de la C. de DD. en que propone derogar el acuerdo que dió origen al nombramiento de una Comisión Mixta, encargada de estudiar todos los proyectos pendientes relacionados con reformas al Código de Procedimiento Penal y a la Ley de Protección de Menores.

Este asunto debe archivarse, por cuanto, posteriormente se ha legislado sobre la misma materia.

Reforma de los artículos 9, 29, 31 y 79 de la Constitución Política del Estado. La Comisión propone enviarlo al Archivo por haber perdido su oportunidad.

—Se acuerda retirarlo de la tabla por considerarlo inútil.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

La Sala procede a constituirse en sesión secreta para tratar de los nombramientos diplomáticos; de los proyectos relativos a los señores Gaspar Mora Sotomayor y Enrique Zañartu Eguiguren, y de los ascensos militares, conforme está acordado, y se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o.—De los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Conciudadanos del Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comodoro de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Grupo don Julio Guerra Castañeda.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida por el retiro del Comodoro don Gustavo Pinto Sepúlveda.

Como antecedentes destinados a acreditar los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de su Hoja de Servicios;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 14 de Junio de 1944. — J. A. Ríos M.— O. Escudero O.

Conciudadanos del Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el N.º 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Escuadrilla don Oscar Solari Caudon.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso, y además, cuenta con la vacante respectiva, producida por el ascenso a Comodoro del Comandante de Grupo don Julio Guerra Castañeda.

Como antecedentes destinados a acreditar los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de su Hoja de Servicios
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 14 de junio de 1944. — J. A. Ríos M.— O. Escudero O.

2.o.—De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre el proyecto de ley que modifica el Código Civil en lo que se refiere al pago por consignación:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha considerado un proyecto de ley que reforma el Código Civil, principalmente, en lo relativo al pago por consignación.

A las sesiones que dedicó la Comisión al estudio de esta iniciativa de ley, concurrieron el señor Ministro de Justicia y el señor Presidente del Instituto de Estudios Legislativos, organismo que, a petición del Gobierno, elaboró este proyecto que reforma el Código Civil y que, con ligeras modificaciones, el Ejecutivo ha sometido a la consideración del Congreso Nacional por medio del Mensaje correspondiente.

Expresa el Gobierno, en su Mensaje, que son innumerables las dificultades a que ha dado origen en la práctica el sistema de pago por consignación que establece nuestro Código Civil, y que estas dificultades han provenido, principalmente, de la errada interpretación que se ha solido hacer de los preceptos legales pertinentes, interpretación que ha hecho un acto contencioso de un acto que no puede tener el carácter de tal, toda vez que el pago por consignación procede en el preciso caso en que el acreedor rehusa la cosa debida o no comparece de recibirla y supone, por lo tanto, como antecedente cierto la negativa y oposición del acreedor a recibir el pago.

El proyecto en informe, que mantiene en sus líneas generales el sistema establecido por nuestro Código, consulta, con toda claridad, el carácter extrajudicial del pago por consignación. La oferta y la consignación, serán, en adelante, y esto, sin lugar a dudas de ninguna especie, actos desprovistos de todo carácter judicial; y en el deseo de simplificar la tramitación de esta forma de pago, dispone el proyecto que la oferta sea hecha por un Notario del Departamento, quien podrá ser reemplazado en la comuna que no sea asiento de una Notaría, por el Juez de Subdelegación o de Distrito o por el Oficial del Registro Civil del lugar en que deba hacerse el pago, y que si el acreedor o su representante se niega a recibir la cosa ofrecida, el deudor podrá consignarla en la cuenta bancaria del Tribunal competente, en un Banco, Oficina de la Caja Nacional de Ahorros, Feria, Martillero o Almacén General de Depósito, según sea la naturaleza de la cosa ofrecida.

A tal punto ha querido insistir el proyecto en la idea de que se trata aquí, de un acto extrajudicial que expresamente establece en una de sus disposiciones que en el pago por consignación no se admitirá gestión ni recurso judicial alguno del acreedor tendiente a obstaculizar la oferta o la consignación y que, por consiguiente, no se dará curso a ninguna oposición o solicitud del acreedor.

Dentro del procedimiento de pago por consignación que establece el proyecto, la intervención del Juez sólo será necesaria para el caso en que la consignación se efectúe en poder de un depositario nombrado por el mismo y para cuando hecha la consignación, el deudor solicite al tribunal que ordene ponerla en conocimiento del acreedor, con intimación de recibir la cosa consignada. Para no dejar lugar a dudas acerca de cual será el Juez competente para estos efectos, la Comisión acordó agregar un inciso final al artículo 1.601 que propone el Mensaje, que expresa, que es Juez competente a este respecto el de Letras de Mayor o Menor Cuantía del lugar en donde deba efectuarse el pago, con lo cual ha establecido una facilidad más en favor de la institución del pago por consignación que hay conveniencia en simplificar al máximo.

Con la oferta y la consignación, debidamente notificada esta última al acreedor, queda terminado el procedimiento del pago por consignación. La suficiencia de este pa-

go, ahora, será discutida y calificada en el juicio que corresponda promovido por el deudor o el acreedor y ante el tribunal que sea competente según la reglas generales para conocer de ese juicio. Pero esta discusión y calificación por lo mismo que no van a poder tener lugar dentro del procedimiento del pago por consignación, no podrán entorpecer en forma alguna esta gestión esencialmente extrajudicial.

A indicación del H. Senador señor Alessandri, la Comisión acordó consultar una regla especial, como inciso final del artículo 1.600, puesto que constituye una excepción al trámite de la oferta de que trata este artículo, para el caso de que el acreedor haya demandado judicialmente el cumplimiento de la obligación o intente cualquier otra acción que pueda enervarse mediante el pago de la deuda, en cuyo caso, bastará que la cosa debida con los intereses vencidos, si los hay, y demás cargos líquidos, se consigne a la orden del tribunal que conoce del proceso en algunas de las formas que el artículo 1.601 señala para la consignación, sin necesidad de oferta previa, debiendo entonces calificarse la suficiencia del pago por dicho tribunal en el mismo juicio.

Entre otras de las modificaciones de importancia que establece el proyecto, merece destacarse aquella por medio de la cual se hace extensivo el pago por consignación, a más de los casos de repugnancia o no comparecencia del acreedor a recibir la cosa debida, que son los únicos que contempla el actual artículo 1.599, a aquel en que hay incertidumbre acerca de la persona del acreedor.

Hay, además, otras modificaciones o disposiciones relativas al pago por consignación, cuyo alcance no requiere de mayores explicaciones que omitimos por tanto, en homenaje a la brevedad.

Aprovechando de esta iniciativa que reforma al Código Civil en lo referente al pago por consignación, el Ejecutivo ha querido salvar una omisión de la ley 7.612, que modificó dicho Código en diversos aspectos fundamentales, estableciendo una disposición que agrega al artículo 1.723 de este cuerpo de leyes un inciso final que dispone que tratándose de matrimonios celebrados en país extranjero y que no se hallen inscritos en Chile, será menester para los efectos dispuestos en ese artículo, proceder previamente a su inscripción en el Registro de la Primera Sección de la Comuna de San-

tiago, para lo cual se exhibirá al Oficial Civil que corresponda el certificado de matrimonio debidamente legalizado.

En mérito de las consideraciones que preceden, tenemos el honor de recomendar a vuestra aprobación el Mensaje en informe, en los siguientes términos:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.o.— Modifícanse, en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos del Código Civil:

Art. 1,599.— Agréganse, después de las palabras “no comparecencia del acreedor a recibirla”, las palabras “o de la incertidumbre acerca de la persona de éste”.

Art. 1,600.— Agrégase al final del No. 3.o la frase siguiente: “Con todo, si la obligación es a plazo, la oferta podrá también hacerse en los dos últimos días hábiles del plazo”.

Substitúyese el N.o 5.o, por el siguiente:
 “5.o.— Que la oferta sea hecha por un Notario del Departamento, para cuyo efecto el deudor pondrá en sus manos una minuta de lo que debe, con los intereses vencidos, si los hay, y los demás cargos líquidos, comprendiendo en ella una descripción individual de la cosa ofrecida. Para la validez de la oferta, no será menester la presentación material de la cosa ofrecida. En las comunas que no sean asiento de un notario, podrá hacer sus veces el Juez de Subdelegación o de distrito, o el oficial del Registro Civil del lugar en que deba hacerse el pago”.

Substitúyese el N.o 6, por el siguiente:
 “6.o.— Que el Notario o el Juez de Subdelegación o de Distrito, o el Oficial del Registro Civil, en su caso, extienda acta de la oferta, copiando en ella la antedicha minuta”;

Agrégase el siguiente inciso final:

“Sin embargo, si el acreedor demanda judicialmente el cumplimiento de la obligación o intenta cualquier otra acción que pueda enervarse mediante el pago de la deuda, bastará que la cosa debida con los intereses vencidos, si los hay, y demás cargos líquidos, se consigne a la orden del tribunal que conoce del proceso en alguna de las formas que señala el artículo 1,601, sin necesidad de oferta previa. En este caso la suficiencia del pago será calificada por dicho tribunal en el mismo juicio.

Art. 1,601.— Substitúyese por el siguiente:

“Si el acreedor o su representante se niega a recibir la cosa ofrecida, el deudor podrá consignarla en la cuenta bancaria del tribunal competente, o en un Banco, oficina de la Caja Nacional de Ahorros, FERIA, Martillero o Almacén General de Depósito del lugar en que deba hacerse el pago, según sea la naturaleza de la cosa ofrecida”.

“Podrá también efectuarse la consignación en poder de un depositario nombrado por el Juez competente”.

“No será necesario decreto judicial previo para efectuar la oferta ni para hacer la consignación”.

“En el pago por consignación no se admitirá gestión ni recurso judicial alguno del acreedor tendiente a obstaculizar la oferta o la consignación. Por consiguiente, no se dará curso a ninguna oposición o solicitud del acreedor”.

“Cuando se trate del pago periódico de sumas de dinero provenientes de una misma obligación, las cuotas siguientes a las que se hayan consignado se depositarán en la cuenta bancaria del tribunal, sin necesidad de nuevas ofertas”.

“Será Juez competente para los efectos de este artículo, el de Letras de Mayor o Menor Cuantía del lugar en donde deba efectuarse el pago”.

Art. 1,602.— Substitúyese por el siguiente:

“Si el acreedor o su representante no tienen domicilio en el lugar en que deba efectuarse el pago, o no son habidos, o hay incertidumbre acerca de la persona del acreedor, tendrá lugar lo dispuesto en los números 1.o, 3.o, 4.o, 5.o, y 6.o del artículo 1,600”.

“La oferta se hará en este caso al Tesorero Municipal respectivo, quien se limitará a tomar conocimiento de ella y el deudor podrá proceder a la consignación en la forma prevenida en el artículo precedente”.

Art. 1,603.— Substitúyese por el siguiente:

“Hecha la consignación, el deudor pedirá al juez indicado en el inciso final del artículo 1,601, que ordene ponerla en conocimiento del acreedor, con intimación de recibir la cosa consignada”.

“La suficiencia del pago por consignación será calificada en el juicio que corresponda, promovido por el deudor o por el acreedor ante el tribunal competente, según las reglas generales.

“Sin embargo, si el acreedor no acredita, dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que haya sido notificado de la consignación, la circunstancia de existir juicio en el cual deba calificarse la su-

ficiencia del pago, el juez que ordenó dicha notificación lo declarará suficiente, a petición del deudor, y ordenará alzar las cauciones, sin más trámites. Las resoluciones que se dicten en virtud de este inciso serán apelables sólo en el efecto devolutivo.

“Para los efectos de lo establecido en el inciso anterior, se entenderá existir juicio desde el momento en que se haya notificado la demanda”.

Art. 1.605.—Substitúyese por el siguiente:

“El efecto de la consignación suficiente es extinguir la obligación, hacer cesar los intereses y eximir del peligro de la cosa al deudor, todo ello desde el día de la consignación.

“Sin embargo, si se trata de una obligación a plazo o bajo condición, aceptada la consignación por el acreedor, o declarado suficiente el pago por sentencia ejecutoriada, la obligación se considerará cumplida en tiempo oportuno siempre que la oferta se haya efectuado a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento de la obligación; pero el deudor quedará obligado en todo caso al pago de los intereses y al cuidado de la cosa hasta la consignación”.

Art. 2.º.—Agrégase al artículo 1,723, del Código Civil el siguiente inciso final:

“Tratándose de matrimonios celebrados en país extranjero y que no se hayan inscritos en Chile, será menester proceder previamente a su inscripción en el Registro de la Primera Sección de la Comuna de Santiago, para lo cual se exhibirá al Oficial Civil que corresponda el certificado de matrimonio, debidamente legalizado”.

Art. 3.º.—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículos transitorios

Artículo 1.º.—Las gestiones sobre pago por consignación actualmente pendientes seguirán tramitándose de acuerdo con la ley vigente al tiempo de su iniciación.

Artículo 2.º.—Autorízase al Presidente de la República para hacer una nueva edición del Código Civil, con las modificaciones que se le haya introducido hasta la fecha.

Sala de la Comisión, a 13 de Junio de 1944.—**Aníbal Cruzat.**—**Fernando Alessandri R.**—**Horacio Walker.**—**Carlos Contreras L.**—**E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

Y uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el mensaje de S. E. el

Presidente de la República, en el que solía el acuerdo constitucional necesario, para ascender a General de División, al General de Brigada, don Oscar Fuentes Pantoja.

3.º.— De cinco solicitudes:

Una de doña Elena Villalobos Barros, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Lorenzo J. Chávez Ferrada, en que solicita aumento de pensión;

Una de don Miguel Ramírez Lazcano, en que solicita abono de tiempo;

Una de don Gustavo Mesa Flores, en que solicita reconocimiento de años de servicios; y

Una de don Aristides del C. Vásquez Romero, en que solicita pensión.

4.º.—De un telegrama de los democráticos de la Oficina de María Elena, en que piden el pronto despacho del proyecto sobre desahucio para los obreros.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 22 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6.ª, en 7 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 7.ª, en 13 de junio queda disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

EXPROPIACIONES PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A IQUIQUE.— AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— Corresponde al H. Senado ocuparse, en primer término, de un oficio de la H. Cámara de Diputados, en que propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de ley por el que se autoriza la designación de una comisión de hombres buenos para que tasen los bienes expropiados en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 2,642, de 13 de febrero de 1912, con el objeto de dotar de agua por

table a la ciudad de Iquique, (Quebrada de Chintaguay).

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Lafertte**. — Este asunto, que vengo a conocer sólo en este momento, me trae a la memoria un problema que existe en Tarapacá.

Desearía que el H. Senado no se pronunciara sobre este asunto hasta que haya una aclaración respecto de las expropiaciones efectuadas en Chintaguay, porque, según entiendo, aún no se han pagado las indemnizaciones correspondientes a los propietarios afectados, quienes han sido privados de sus tierras o de las aguas con que las regaban, a causa de lo cual no han podido, desde hace ya tiempo, sembrar ni obtener fruto de sus tierras.

Estimo, por lo tanto, necesario que se proceda a la tasación de los bienes expropiados, y sobre todo, que se pague a esa gente la indemnización que les corresponde por los perjuicios que se les han irrogado.

Pido, pues, a mis H. colegas, no despachar este asunto todavía; como asimismo, que se oficie al señor Ministro del ramo para que nos informe acerca de si se han pagado o no las indemnizaciones correspondientes a quienes han sido perjudicados con estas expropiaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría retirado este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

DESAFUERO DE UN INTENDENTE. — AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un informe de la H. Comisión de Constitución Legislación y Justicia, que dice como sigue:

“Honorable Senado:

Don Alberto Fabres Fuenzalida dedujo ante la Ilta. Corte de Apelaciones de Santiago, una denuncia en contra del señor Intendente de la Provincia, por denegación de la fuerza pública para el cumplimiento de una sentencia judicial ejecutoriada librada a favor del ocurrente.

“La Ilta. Corte remitió los antecedentes a esta Corporación para los efectos de la autorización constitucional correspondiente.

“En estas condiciones se ha recibido en Secretaría una presentación del señor Fabres en la que expresa que, por diversas razones, ha resuelto desistirse de la acción que había iniciado.

“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia considera que el Senado debe limitarse a tomar nota del desistimiento y ordenar el archivo de los antecedentes”.

Firman los HH. señores Cruzat, Walker y Alessandri.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay oposición, se enviará el proyecto al Archivo.

Acordado.

SUBVENCION A ESCUELAS PARTICULARES. — AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — En el tercer lugar de la tabla figura un oficio de la H. Cámara de Diputados por el que expresa que ha tenido a bien rechazar el proyecto remitido por el H. Senado que fija en sesenta y cinco pesos mensuales la subvención del Fisco a las escuelas particulares, por cada alumno que éstas eduquen.

Esto se debe, según informes que obran entre los antecedentes acompañados, a que la Corporación estimó que el asunto en referencia había perdido su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el H. Senado acordaría no insistir y enviar este asunto al Archivo.

Acordado.

ASIGNACION A EMPLEADOS PARTICULARES. — AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — A continuación, figura un oficio de la H. Cámara de Diputados por el que comunica que, en sesión de fecha 26 de mayo de 1942, acordó reca-

bar el asentimiento del Honorable Senado para enviar al Archivo un Mensaje de fecha 3 de noviembre de 1933, relativo a asignaciones a los sueldos de los empleados particulares, por considerar que este asunto ha perdido su oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se enviará este asunto al Archivo.

Acordado.

PROYECTO SOBRE SERVIDUMBRES E INSTALACIONES. — PROYECTO SOBRE DESTINACION DE FONDOS PARA LA CAJA DE CREDITO MINERO. AL ARCHIVO.

El señor **Secretario**. — Figura a continuación un oficio de la Honorable Cámara de Diputados por el que comunica que, en sesión de fecha 8 de junio de 1942, dicha Corporación acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos remitidos por esa rama del Parlamento: sobre servidumbres e instalaciones eléctricas, y sobre destinación de fondos para la Caja de Crédito Minero.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión esta proposición.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se enviarán dichos proyectos al Archivo.

Acordado.

MEJORAMIENTO ECONOMICO EN DIRECCION DE ALCANTARILLADO. — AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — A continuación, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que dice como sigue:

“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que desechéis el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados en 9 de enero de 1940, sobre mejoramiento de la condición del personal dependiente de la

Dirección General del Alcantarillado de Santiago.

“Este proyecto ha perdido su oportunidad con motivo de la dictación de la ley N.º 7,147, de 12 de enero del presente año, que fijó la planta y sueldos y el régimen de pervisión de este personal.”

Firman los Honorables señores Torres, Grove (don Hugo), y Lafertte.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, se enviaría este proyecto al Archivo.

Acordado.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes está inscrito en primer lugar, el Honorable señor Durán.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Durán**. — El Honorable señor Torres me ha pedido le ceda mi tiempo, a fin de poder hacer uso de la palabra en primer lugar. Como no he tenido inconveniente para ello, le rogaría al señor Presidente se sirviera dejarme inscrito para el martes próximo.

El señor **Lafertte**. — Por mi parte, quiero rogar al señor Presidente, que me deje inscrito para el miércoles próximo.

El señor **Jirón**. — A mi vez, quiero pedirle se sirva inscribirme para el miércoles también, a continuación del Honorable señor Lafertte.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, quedarían inscritos, para el martes próximo, el Honorable señor Durán, y para el miércoles, el Honorable señor Lafertte, y el Honorable señor Jirón en segundo término.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Torres.

POSICION POLITICA DEL PARTIDO RADICAL

El señor **Torres**. — Honorable Senado:

En el mes de enero último tuvo lugar en la ciudad de Concepción un acontecimiento de extraordinaria importancia y de gran trascendencia para la vida cívica de nuestro país.

La 15.ª Convención Nacional del Radí-

calismo deberá jalonar una etapa de nuestro progreso democrático, no sólo por el perfeccionamiento del programa y de la estructura del principal partido político del país, sino por la influencia que nuestros acuerdos han tenido y tendrán que seguir teniendo en el desenvolvimiento del régimen institucional de Chile.

Sirvió aquel torneo para demostrar a la faz del país que el Partido Radical, a pesar de la amplia libertad de acción de sus asambleas, sabe mantener la disciplina, unidad e integridad de su organización, y es así como a pesar de las maquinaciones y ataques de nuestros adversarios y aún cuando se luchó entre corrientes bien delimitadas de opinión, nuestro partido no se dividió, y por el contrario, ha sabido mantenerse dentro del acatamiento debido a las resoluciones de la mayoría. Bello ejemplo democrático de unidad y de disciplina.

Por otra parte, nuestro partido ha sido fiel al principio fundamental de su doctrina, cual es el amor a la libertad y su espíritu de evolución progresista. Contrariamente a los partidos de Derecha que tienden a lo estacionario y retardario, el Partido Radical aspira al perfeccionamiento incesante, al avance creador, al progreso permanente, individual y colectivo.

El radicalismo nació en nuestra vida pública para combatir el dogma, derribar fanatismos, y luchar a favor de la libertad y en contra de los intereses y privilegios de clase.

Nuestra doctrina, que es de evolución, traduce el espíritu inquieto y dinámico de nuestros correligionarios, que han abrazado la bandera radical en el propósito humano de exterminar el obscurantismo y la explotación del hombre por el hombre. Luchamos por la cultura y bienestar de la Nación y por el afianzamiento de un régimen democrático de libertad y de justicia social.

Para el estudio y perfeccionamiento de nuestro programa evolutivo, la Convención de Concepción constituyó numerosas comisiones informantes en cuanta materia dice relación con el interés de nuestros conciudadanos: en lo económico, educacional, sindical, agrario, industrial, asistencial, internacional, etc., etc.

Fué tal el interés que despertó el estudio de los problemas públicos, que yo mismo, a pesar de ser uno de los redactores y propugnadores del voto que debía fijar nuestra posición política, hube de aceptar el cargo, muy honroso por lo demás, de

presidente y relator de una de las comisiones de estudio y reforma del programa: la de Trabajo y Previsión Social, logrando que la Convención adoptara avanzados e importantísimos acuerdos a favor de los empleados y obreros.

El nuevo programa del Partido es un código de principios y aspiraciones que honra a nuestro país, por su elevado espíritu de progreso y de bien colectivo.

Y cabe destacar el hecho de que dando un ejemplo a todas las demás colectividades políticas, la Convención Radical se efectuó a puertas abiertas, desterrando el sistema de sesiones secretas, que ha caracterizado hasta la fecha a esta clase de reuniones en los demás partidos políticos del país.

Es que los radicales, que sentimos el orgullo de nuestra doctrina y de nuestra cultura cívica, no abrigamos temor por la deliberación en público de los problemas que interesan al país.

Y en público discutimos también el acuerdo que más ha interesado en los últimos tiempos a nuestra democracia: nuestra posición política.

Lástima es, sí, que la prensa haya dado, a este aspecto de la Convención una importancia exagerada, pues fueron tanto o más interesantes los acuerdos y resoluciones adoptados por la Convención en lo económico y en lo social.

Comprendo, sin embargo, que cierto sector de la opinión pública se haya preocupado en forma especial del acuerdo que la autoridad máxima del Partido — la Convención — iba a adoptar en materia partidista, y por eso, a ella me referiré en la presente sesión.

Se sabía que el radicalismo, que desde hace muchos años viene levantando una bandera de avanzada en favor de las clases populares, y de lucha en contra de la oligarquía; el radicalismo que el año 20 encarnó su espíritu en uno de nuestros más grandes repúblicos hasta llevarlo al poder para cumplir nuestro programa de reivindicaciones sociales; el radicalismo que en 1937 y 38 dió vida al Frente Popular, a fin de llevar al solio de los Presidentes de la Nación a uno de los más grandes valores de nuestras filas, que supo hacer cumplido honor a sus promesas de lealtad al pueblo; ese radicalismo no podía tolerar la traición de que ahora es víctima la Izquierda de Chile!

Y fué así, como la Convención tomó el acuerdo de manifestar una vez más su ad-

hesión franca y cordial a las clases trabajadoras, declarando que no acepta gobernar con los partidos a los cuales las fuerzas populares han venido derrotando desde 1937.

Actitud es ésta que no podía ser una novedad ni una sorpresa para la propia Derecha. En efecto, solamente diez días antes de la Convención, el ex Presidente del Partido Liberal, don Gustavo Rivera, con esa franqueza que le caracteriza y que todos le reconocemos, decía en un manifiesto a sus correligionarios, entre otras cosas, lo siguiente:

“En el Partido Liberal se ha producido una divergencia de criterio en dos corrientes, acerca de qué es lo más conveniente para la colectividad: una, que **desea ir ganando mayor influencia en el Gobierno “desde adentro”**, aún cuando sea desprecupándonos un tanto de la doctrina, y, la otra, que encuentra peligrosa esta habilidad política para la supervivencia del partido, como que cree que para ganar esta mayor influencia personal, ya que no doctrinaria, el partido pierde su ascendiente en la opinión pública y confunde el criterio de los correligionarios. Esta corriente, sin embargo, acepta la permanencia del partido en el Gobierno, siempre que no se descuide el respeto de nuestros principios; la primera tendencia aspira, además, a llegar a una unión política con el Partido Radical, la que se iría gestando paulatinamente hasta obtener la separación de ese partido de la extrema Izquierda; pero ¿qué nos dan aquéllos a quienes tan afanosamente se busca? Un pacto electoral de **Izquierda**, y por labios de sus personeros más circunspectos, el afianzamiento de una línea de Izquierda en la próxima Convención Radical”.

Tenía razón el Honorable Senador y ex Presidente de su partido al prever que nosotros íbamos a afianzar nuestra línea de Izquierda, y yo quiero decirle ante el Honorable Senado (o más bien quiero repetir lo que ya sabe la opinión pública), que en la Convención de Concepción hubo unanimidad franca y clamorosa por mantener esa línea de Izquierda. No fué pues, aquél, un resultado de votos de mayoría o de minoría, sino el sentir unánime del radicalismo.

El voto político aprobado difiere del de un sector minoritario, no en cuanto a la línea de Izquierda, pues la minoría aceptó íntegramente el sentir de la mayoría para

apreciar el deber del partido de sujetarse en su actuación como partido de gobierno al criterio de Izquierda. La diferencia consistió en que la minoría nada dijo acerca de qué debía hacerse, qué actitud debía asumirse, si el Presidente de la República no aceptaba el acuerdo de la Convención. La mayoría, en cambio, consideró también esta hipótesis de que el Primer Mandatario se desentendiera de las resoluciones del radicalismo, y propuso, para tal evento, que el partido rechazara las responsabilidades de gobierno. La Convención compartió este temperamento, y es esto lo que se llama “voto de mayoría”. Y debo agregar que todos los oradores se refirieron expresamente a los Ministros liberales, sea como técnicos, o sea como representantes oficiales del Partido Liberal.

Por consiguiente, y vuelvo a repetirlo, no ha habido discusión acerca de la línea de Izquierda, que es compartida por la unanimidad del radicalismo.

La Convención ha puesto a nuestro partido en el deber de afianzar la unidad de las fuerzas democráticas de avanzada, y es por eso por lo que nuestro Consejo Ejecutivo Nacional ha declarado que no podemos participar de responsabilidades del Gobierno con partidos de Derecha, máxime cuando ya lo dijo públicamente, en uno de sus más resonantes discursos, el Primer Mandatario, don Juan Antonio Ríos: “conquistamos el Poder Político de la Nación, pero el Poder Económico subsiste íntegramente en manos de aquellos que durante unos cien años usufructuaron de la Administración del Estado con olvido absoluto de los intereses generales del país”. Así lo afirmó el señor Ríos, con su autoridad de Presidente de la República.

Bien es verdad que el Partido Liberal no llegó al Poder oficialmente en 1942; y no podía hacerlo porque dicho partido estuvo en las elecciones presidenciales últimas con el candidato derrotado, señor Ibáñez, y sólo una fracción apoyó al señor Ríos, y esta fracción procedió así, simplemente, por sentimientos antiibañistas, y no por estar de acuerdo con nuestros principios doctrinarios económico-sociales.

Entraron los liberales a la Moneda por la ventana del tecnicismo y de la amistad personal.

Analicemos ahora la actuación de los llamados técnicos, para ver si se justifica su ascensión al Poder.

Dos eran los problemas fundamentales que tenía que encarar el nuevo Mandatario

al llegar a la Presidencia en 1942: las Relaciones Exteriores y el estado de la Hacienda Pública. Dentro de una sana política esencialmente democrática, lo lógico habría sido entregar la responsabilidad de los dos más grandes problemas, al principal de los partidos políticos triunfantes, y no a las fuerzas minoristas; pero no hagamos caudal por el momento de este concepto, y analicemos sencillamente lo que pasó.

La candidatura del señor Ríos fué sostenida por las fuerzas democráticas que deseaban el rompimiento de relaciones de nuestro Gobierno con las potencias del Eje y la ubicación de nuestro país al lado de las Naciones Unidas, que luchan y se desangran por la libertad del mundo.

Pero el Ministro de Relaciones Exteriores, designado por el señor Ríos, se caracterizó justamente por la falta de acatamiento a la línea rupturista que encarnaban las fuerzas democráticas, a tal extremo, que hubieron de atacar al Canciller hasta sus propios correligionarios de la fracción ríista, distinguiéndose en esto los Honorables Senadores señores Maza y Amunátegui.

Quiere decir, entonces, que los propios Senadores liberales combatieron como no es misterio, al Ministro liberal.

Tampoco es un misterio que el Presidente de la República tuvo después que aceptar la renuncia de dicho Ministro técnico para proceder, en vista del acuerdo del Senado, a romper las relaciones con las potencias del Eje.

Mientras tanto, ¿qué pasaba en Hacienda?

Con el beneplácito de la Derecha, el señor Ríos nombró como su primer Ministro de Hacienda a Benjamín Matte Larraín, que había sido la encarnación de la corriente opositora del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, en la elección senatorial complementaria de Valparaíso de 1940.

Era Ministro de Hacienda del anterior Gobierno, don Guillermo del Pedregal, a quien combatió abierta y apasionadamente la Derecha. Por consiguiente, la designación del señor Matte fué un triunfo derechista, pues significaba, y así lo fué, un cambio completo en la política financiera del país. Pero resultó tan poco acertada la actuación del señor Matte, que el Presidente Ríos tuvo que llamar nuevamente al Gobierno al señor Del Pedregal, con lo cual el péndulo de la política financiera osciló otra vez al lado opuesto; y después, ante los nuevos ataques de la Derecha, el señor

Ríos, siguiendo una peligrosa política de zigzag, puso término a las funciones del señor Del Pedregal, para llamar, en su reem plazo, a otro miembro de la familia Matte Larraín.

Yo pregunto: ¿por qué si eran técnicos estos tres Ministros no han logrado ni logran resolver el problema financiero? Y ¿cómo se explica que lleven su tecnicismo de un lado a otro, de la inflación a la deflación, sin lograr hasta la fecha dar estabilidad a nuestra situación financiero-económica? Querría decir, entonces, que no son tales técnicos.

El nombramiento de Ministros técnicos significa la elevación al Poder de simples individualidades, y estas designaciones son, por consiguiente — y en esencia — contrarias al régimen de partidos y, por lo tanto, contrarias a la democracia misma.

El cumplimiento del voto de la Convención de Concepción dió origen a una carta que el Presidente de la República envió a la Directiva del radicalismo y cuyos términos, yo, como Senador radical, no puedo dejar pasar sin un comentario que estimo indispensable.

A mi juicio, el Presidente de la República ha incurrido en un gran error al decir en esa carta que cree que, "cuando un partido o agrupación de partidos presenta un hombre de sus filas para que opte a los sufragios de la ciudadanía, y ese hombre obtiene así un cargo de representación popular, el electo, como hombre afiliado a un grupo político, continúa sometido a la disciplina y a la autoridad de su partido. Sin embargo, elegido ya aquel ciudadano, y en el ejercicio de su representación, queda, en cuanto mandatario que sirve un cargo constituido y regido por la ley, sometido también a un orden distinto de disciplina, que no es ya la de orden privado a que aceptó someterse en su grupo político, sino la de derecho y de orden público a que la ley lo sujeta, aún en contra de la voluntad suya".

El criterio adoptado por el Presidente es una negación del desenvolvimiento político y constitucional de Chile, aún bajo el imperio de Constituciones más autoritarias que la actual, como era la de 1833.

El señor Ríos dijo después, en la carta que comento, algo que en forma alguna podemos aceptar, cuando asevera que "producido, por ejemplo, para el Presidente de la República el conflicto entre dos deberes disciplinarios, aparentemente opuestos, debe primar para él la disciplina legal. Más con-

cretamente, si ese conflicto deriva de la cooperación que se le niegue en los partidos para la organización ministerial, el Presidente de la República deberá continuar ejerciendo— en los términos que la Constitución le ordena— “su voluntad” en todas las designaciones que fueren indispensables para cumplir la obligación primordial de “administrar el Estado”.

Confieso que cuando leí este párrafo, no pude disimular mi sorpresa ni mi indignación de ciudadano de un país libre y democrático, pues él es la negación más atrabiliaria y personalista del régimen constitucional y legal de Chile.

El señor Ríos confunde el régimen presidencial de una democracia, con el gobierno autoritario de una dictadura.

En estos instantes luchan sangrientamente en el mundo dos clases de regímenes; el de los gobiernos personalistas y autoritarios, y el de los gobiernos controlados por el pueblo.

En toda democracia el gobernante tiene que ser la encarnación de la voluntad nacional, y no la voluntad nacional la mera expresión de la voluntad individual del Mandatario. La sola palabra “Mandatario” así lo demuestra.

El Presidente de la República tiene que respetar la voluntad nacional. En cambio, la voluntad nacional no tiene porqué someterse al capricho personal de ningún gobernante, salvo que desaparezca el régimen democrático y, por consiguiente, sus organismos y elementos representativos, entre los que ocupa el primer lugar el Congreso Nacional.

Nuestra Carta Fundamental entrega la generación del Parlamento a los partidos políticos y los reconoce para constituir el más legítimo de los Poderes del Estado— el poder de legislar —el más soberano de los atributos, aún cuando en nuestra Constitución haya sido desvirtuado por el exceso de atribuciones concedidas al Presidente de la República en esta materia.

Además, la Ley de Elecciones, entrega la mayor parte del proceso electoral a los partidos políticos. Ellos han sido elevados a la categoría de instituciones de Derecho Público, reconocidas por la ley y a las cuales la Constitución les ha entregado un rol preponderante en la formación del Gobierno.

Si el Presidente de la República, a quien no niego sus facultades constitucionales, porque las conozco, quisiera actuar impulsado sólo por su libre voluntad en la elección de sus Ministros de Estado, cometería

el mayor de los errores políticos y de interpretación de la Carta Fundamental. No podemos asilarnos en un artículo aislado para conocer su espíritu, sino que debemos compenetrarnos de todo su contexto; y, asimismo, es imposible olvidar las prácticas que los Parlamentos y los grupos sociales y políticos generan, sobre todo cuando son beneficiosas, como las que defendemos, porque siempre los individuos han tenido choques desagradables y desgraciados con los Congresos o con las corrientes de opinión. Huelgan los ejemplos que nuestra historia presenta.

La Constitución vigente, según declaración de sus redactores, de la que hay constancia expresa, trata de establecer un sistema de equilibrio de poderes, pero este equilibrio no se puede conseguir si el Presidente de la República se desentende de la opinión de los grupos políticos mayoritarios que generaron el Congreso Nacional. El señor Ríos cree que puede substraerse a la armonía y unidad con ellos, porque obtuvo más votos que su antecesor; se olvida empero, que esa misma diferencia es la que existía en 1941 cuando se eligió el Parlamento en funciones, que se repitió en su candidatura, y que ha aumentado después de la elección para Regidores recientemente verificada.

No fué alrededor de su persona misma, ni de su nombre, ni de sus antecedentes políticos, que se agrupó la mayoría que lo llevó al Poder. Fueron las ideas, las aspiraciones de los grupos que forman la Alianza Democrática — en peligro por la presencia de elementos que la ciudadanía ha repudiado — los que depositaron su confianza en un personero que el partido mayoritario creyó en ese momento su mejor representante. El señor Ríos es Presidente porque es radical, porque nuestro partido y sus aliados lo llevaron y lo impusieron frente a los partidos de Derecha; el resto lo hizo la calidad de su contendor.

Si el señor Ríos cree desentenderse hoy día de la opinión mayoritaria de su partido, está negándose a sí mismo y está renegando de los que lo eligieron para que sirviera de personero a un ideal más grande y más noble, que desde 1938 tiene mayoría en nuestra patria.

Desde hace muchos años se vota en Chile por el candidato de un grupo o de una alianza de partidos que tienen aspiraciones económicas, sociales y políticas afines. Me gustaría saber el pensamiento del señor Ríos sobre el número de votos que ha-

bría obtenido si no hubiera sido el candidato de la Alianza Democrática...

La posición tomada por el Partido Radical en Concepción exterioriza el anhelo compartido también por grupos tan extremos como los comunistas y los conservadores cuando se discutió la Constitución vigente, de obtener un régimen de gobierno que destierre para siempre el cesarismo político que ejercieron el Presidente de la República y sus Ministros de Estado en los tiempos en que éstos eran absolutamente irresponsables ante los depositarios directos de la soberanía nacional.

Para lograr el verdadero equilibrio que se quiso conseguir con la Constitución de 1925, es preciso, entonces, obtener un medio efectivo para que el Presidente pueda cambiar sus Ministros cuando ellos no interpretan el sentir nacional o cuando se han desviado de la línea política que los hizo Ministros. Esta es la razón de la existencia del "pase" que los partidos son libres de otorgar para que sus militantes puedan ejercer algunos cargos, o para retirárselos cuando hayan perdido la confianza de la colectividad política que representan en el Ministerio; porque—nadie lo puede negar—desde muchos años antes que se inventara la teoría de los "Ministros Técnicos", los Ministerios se formaban a base de los grupos políticos que formaban mayoría, en proporción a su cuota parlamentaria.

Si la Constitución no establece, como precizan algunos, el derecho de la Cámara de Diputados para obligar a los Ministros de Estado a que abandonen sus cargos, cuando han perdido la confianza del pueblo, manifestada por sus legítimos representantes, es necesario, entonces, que los partidos suplan este vacío por medio de sus reglamentos internos.

Estimo que es conveniente a este respecto realizar una de las más saludables reformas al régimen presidencialista absoluto que tenemos instaurado en un período anormal de nuestra historia constitucional.

No pedimos la vuelta precisa al régimen afianzado por la revolución de 1891; sólo deseamos que se suavicen las asperezas que ha originado la actual Carta Fundamental, que los hechos han demostrado indispensable reformar, ya sea expresamente adicionando su texto, o tácitamente, aceptando en forma amplia e indiscutible el sistema de "pase", que nos lleve a una democracia real y efectiva. Aspiramos a un sistema en que el Gobierno—tomada esta expresión en su verdadero sentido—no sea la voluntad caprichosa de un hombre, sino la resultan-

te del sentir nacional, expresado por medio de sus órganos legítimos, el Congreso Nacional y el Presidente de la República, elegidos por sufragio directo y, por ende, depositarios de la voluntad de los partidos políticos, ya que la opinión pública independiente casi no existe en nuestro país, razón por la cual, decir partidos políticos, es decir voluntad nacional.

Es por eso por lo que no puedo menos que manifestar mi complacencia por aquella importante declaración hecha por el Presidente de la República, en el Mensaje con que inauguró el 21 de mayo último el período ordinario de nuestras sesiones parlamentarias: aquella declaración en que el Primer Mandatario afirma que "sin duda, es el régimen de Partidos el que mejor se ajusta a la vida democrática".

Sin embargo, debo manifestar que, en mi concepto, el régimen institucional de un país no es algo permanente y estático, como cree el señor Ríos.

Si bien es cierto que **las modalidades del Gobierno las estatuye la voluntad del Constituyente**, cierto es también, que en nuestro país el Constituyente es el propio Congreso, de acuerdo con el sistema de reformas que la actual Constitución establece.

Y como son los partidos políticos los que generan el Parlamento, bien pueden éstos, que no son más que la opinión pública organizada, desear nuevas formas de Gobierno o aspirar a reformar el sistema imperante, sobre todo cuando se ha comprobado su ineficacia o su disconformidad con la opinión actual del país.

Se ha dicho, erradamente, y se ha repetido este concepto equivocado, por aquellos que no conocen ni comprenden nuestro mecanismo político, que **el propósito de la Constitución de 1925 fué establecer una clara delimitación en las facultades de los Poderes Públicos**. Basta leer la Constitución para sostener lo contrario, sobre todo si se examina con cuidado el cúmulo de facultades del Ejecutivo que son en realidad propias de otros Poderes.

El régimen de Partidos es el que mejor se ajusta a la vida democrática, si se los considera en el verdadero papel que siempre han desempeñado en las relaciones políticas. Su función, es verdad, no es gobernar, porque no son ellos los representantes del pueblo, pero, en cambio, ellos son el pueblo, ellos son los que designan y eligen a los componentes del Gobierno, y ellos también pueden y deben intervenir en las resoluciones del Gobierno—término que no comprende sólo al Ejecutivo, como creen algunos—,

fiscalizándolas y velando por que no se aparten de los postulados de sus componentes, o sea, de la opinión pública nacional.

Negar a los partidos estas facultades, es negar el sistema democrático que nos rige según la Constitución; es negar las atribuciones de los más legítimos representantes de la Nación, como son los Parlamentarios, y, lo que es más grave y peligroso, es sostener una doctrina que nos llevaría al cesarismo político, que tanto ha costado en Chile desterrar de nuestras prácticas.

No es el Presidente de la República el que debe marcar el rumbo político al Estado: él sólo debe ejecutar y hacer cumplir las leyes. Pasaron, hace ya muchos años, los tiempos en que los partidos políticos no eran más que un grupo de hombres que giraban en torno a los deseos y caprichos de los Presidentes o Directores Supremos.

El medio natural de realizar los fines del Estado es la ley, a la cual deben subordinarse las resoluciones del Ejecutivo. Las leyes deben dictarse en forma libre y espontánea, cómo y cuando el Parlamento lo estime mejor, porque también los Congressales están respondiendo ante el país; y en forma más directa que el Jefe del Estado, ya que no tienen en sus manos las medidas que a veces emplean ciertos Presidentes para acallar las protestas en contra de su gestión administrativa o la desconfianza de los que lo eligieron, sea entregándose en manos de los partidos que la ciudadanía repudió en las elecciones, **negando el carácter plebiscitario que éstas tienen**, sea gobernando al margen del Estatuto Fundamental.

Pretender hacer un "Gobierno Nacional", es desconocer el concepto mismo de Gobierno, porque ningún representante del pueblo es por sí sólo el Gobierno y, además, porque todo Gobierno debe ser nacional, desde el momento que su jurisdicción se extiende a todo el territorio del país.

Ahora, como parece, si se quiere dar a la expresión "Gobierno Nacional" el sentido de gestión administrativa apoyada por la unanimidad de la ciudadanía, nos parece un absurdo y un desconocimiento de la evolución política de los pueblos, en la que siempre se ha observado un grupo que dirige y otro que fiscaliza las actuaciones de los gobernantes y que casi siempre corresponde a los individuos de las tendencias conservadoras, que van quedando diseminados con los avances de la ciencia y del progreso general de la humanidad.

En otro acápite, de su último Mensaje, el Presidente afirma que "la vida nacional ha proseguido su curso en plena normalidad, afianzando la estabilidad de su evolución y su progreso".

Lamento tener que manifestar que, en mi concepto, el país tiene una normalidad aparente y no real. La normalidad es sinónimo del orden y éste tiene acepciones restringidas como aspectos amplios y cabales. El orden policial es el que ha existido; a normalidad de no haber tenido una revolución es la que ha gozado el país, porque nadie ha complotado, porque todos han deseado encontrar en el juego democrático la fórmula política que pudiera dar solución a los problemas nacionales. El señor Ríos, con la aspiración de Gobierno Nacional, logró impresionar a algunos sectores de Izquierda y de Derecha. Esa aspiración, con el andar del tiempo, ha caído en el vacío y en el desprestigio; ya es sólo una etiqueta sin contenido. Queda sólo como una especulación de intereses dobles que luchan incesantemente: unos, los que usufructúan de que no haya oposición en el país, y otros, los que piensan apoderarse definitivamente del Presidente de Chile, que, al sostener éste la idea de Gobierno Nacional, tienen que esperar la separación del Presidente de la Izquierda y en consecuencia la posibilidad de entrar por ese camino a controlar un Gobierno que el pueblo rehusó darles.

Un país que tiene estancada su producción; un país que tiene miseria y que no ha sabido sacar del conflicto bélico mundial las posibilidades económicas a que tenía derecho, en razón de sus materias de guerra que exporta y en consecuencia de su posición política internacional (que debió ser desde el primer momento al lado de las democracias); un país que sufre la más tremenda desvalorización de su moneda en beneficio de la economía extranjera y que padece las consecuencias de una vida cara en progresión ascendente día a día, y que inicia ahora una política que puede llevar tanto a la deflación como a una mayor inflación, según se desprende del propio Mensaje Presidencial; un país que no resuelve sus problemas fundamentales, ni en lo que se refiere a la alimentación del pueblo, ni en lo que mira a la habitación, ni a la salud en general, no es, por cierto, un país que vive en la normalidad, pues, por el contrario, sufriendo una desintegración de todo género, especialmente en la falta de organización de su eco-

nomía, corre por la anormalidad para precipitarse en la anarquía, o en la revolución, carrera tanto más peligrosa cuanto más silenciosamente sigue su marcha el proceso político-económico nacional. Es el mal indoloro, que no porque no alarme al enfermo no deja de causar sus terribles consecuencias.

En estas condiciones no hay posibilidad de que se verifique la evolución ni mucho menos se realice el progreso.

Dijo además el Presidente en su Mensaje que la política seguida por él guarda "absoluta y leal consecuencia con el programa". No es así: el programa del candidato fué de Izquierda; el señor Ríos subió al poder sustentando el estandarte de las Izquierdas, y él mismo en su primer Mensaje al Congreso Nacional lo declaró en forma clara y precisa: "una gran mayoría de ciudadanos concuerda en las ideas y aspiraciones que sustentaron el movimiento inicial de 1938 y a las cuales va a corresponder nuestra acción de hoy, con toda la seriedad y con todo el respeto que esas ideas y aspiraciones merecen". Y agregó "que su Gobierno no abandonaría por ningún motivo las orientaciones de avanzada, que establecen entre él y sus antecesores un **nexo de continuidad**".

Así también lo reconoció la propia Derecha derrotada, cuando, por intermedio de su vocero "El Diario Ilustrado", en editorial del día siguiente a la elección Presidencial, lo declaró paladinamente al decir: "En todo caso, la voluntad del país quiere que continúe la política que nosotros hemos combatido durante estos tres años". ¡Este es el reconocimiento más claro de que el país quiere un Gobierno de Izquierda! Y yo pregunto: ¿este Gobierno actual, que he llamado en otras ocasiones Gobierno del **contubernio liberal**, en que el señor Ríos ha gobernado con hombres y partidos absoluta y diametralmente opuestos a los postulados del Frente Popular y de la Alianza Democrática, puede llamarse en forma alguna un Gobierno de Izquierda?

¡No; de ninguna manera!

No puede ser Gobierno de Izquierda un Gobierno integrado por hombres de Derecha. ¡Y sobre todo cuando han sido entregados a la Derecha Ministerios y reparticiones fundamentales para los intereses del pueblo!

No quiero referirme precisamente a la situación de ahora, en que sólo hay un partido oficialmente en el Gobierno: el Partido Liberal, antagónico y adversario nuestro

en todas las campañas políticas de los últimos tiempos.

Ha asegurado también el Presidente de la República en su Mensaje que "no sólo ha sabido cuidar que sus actos se sujeten a una clara y pública orientación, siempre entregada al conocimiento, al estudio y a la crítica de la opinión pública"; y ha agregado que las actividades políticas y sociales de la vida nacional se han desarrollado dentro del "sistema de amplias libertades".

No creo yo que estas declaraciones puedan hacerlas un Gobierno cuyos subalternos han asaltado la prensa nacional en momentos en que ésta ejercía actos de fiscalización. El empastelamiento de "La Opinión", cuando hablaba de escándalos que han conmovido a la opinión pública, importa un hecho que incapacita al Ejecutivo para expresarse en la forma que lo hizo el Presidente de la República.

Nos ha asegurado también el Primer Mandatario que "ninguna improvisación arbitraria podría imputarse" a sus actos. Y yo digo que toda la política económica de su Gobierno ha sido contradictoria; y nos sorprende día a día ver cómo los problemas fundamentales del país en vez de solucionarse se complican, sin que haya un plan definido y coordinado que permita prever las soluciones que necesita y exige el país.

"Gobernar es Producir", dijo el Presidente de la República al asumir el Mando Supremo. Y yo pregunto: ¿qué ha producido su Gobierno con la cooperación de sus "técnicos"?

El Banco Central de Chile, en su Boletín de enero de 1943, expresa lo siguiente, refiriéndose al primer año de Gobierno del señor Ríos y sus "técnicos": "Presentamos en el Boletín de este mes un resumen de las condiciones que han determinado la marcha económica del país durante el año pasado (1942). El resultado no es halagador. Si, hace un año, con referencia a 1941, pudimos establecer todavía un cierto progreso en comparación con el año anterior, el año pasado se ha caracterizado por una **marcada estagnación de la producción y del comercio**. En 1941, los precios aumentaron ya en forma muy acentuada; el año pasado (1942) han subido con intensidad aun mayor. Si en aquel año el alza de los precios se debía, principalmente, a factores no monetarios, el año pasado las influencias de factores puramente monetarios han dominado el movimiento de los precios en forma casi decisiva. Alza de precios ha habido en los últimos años en todos los países, en unos más que en

otros; pero, en Chile, que aun no ha sentido las repercusiones de la guerra con la misma gravedad que otros, esa alza de precios ha adoptado formas alarmantes. El informe que publicamos a continuación demuestra dos cosas con toda evidencia: estagnación completa de las actividades productoras y del comercio, por una parte, y aumento incesante de la creación y emisión de dinero, por otra. Es imposible esperar, donde tal cosa sucede, que la moneda pueda mantener su valor".

Y en su Boletín de enero del presente año el Banco Central expresa editorialmente lo siguiente: "En el editorial de nuestro Boletín correspondiente al mes de enero de 1943, hicimos ver que el año anterior (1942) se había caracterizado por una **"marcada estagnación de la producción y del comercio"**. Esta apreciación se basaba en los principales índices y datos estadísticos de que disponemos y fué exacta, no obstante el hecho de que en algunas actividades la estadística registraba ciertos aumentos. Para verificar el resultado del análisis estadístico, realizamos un cálculo basado en la "ecuación de cambios" con el fin de determinar, dentro de una exactitud al menos aproximada, si había aumentado o no el volumen real de los negocios. La conclusión a que condujo dicho cálculo fué un aumento sólo insignificante del volumen de los negocios en un 1 o/o, en relación con el año 1941. El año pasado (1943), a pesar de que las repercusiones de la guerra se han hecho sentir en algunas actividades en forma más acentuada, se ha desarrollado en general, condiciones algo más favorables. Ciertamente partes de las actividades productoras se han mantenido estacionarias. La producción minera acusa una nueva leve baja, lo mismo que la producción fabril, en cuanto se refleja en el índice general que calcula la Dirección General de Estadística".

En cambio, la Memoria del Banco Central correspondiente al año 1941, o sea, pleno régimen de Frente Popular, dijo lo siguiente: "Al presentar nuestra Memoria referente al año 40 pudimos constatar que a pesar de las repercusiones de la guerra, las condiciones del desarrollo económico de Chile, en general no habían sido marcadamente desfavorables. Podemos decir lo mismo del año pasado (1941), aún cuando algu-

nos problemas nacidos, en parte de la extensión del conflicto, en parte de factores internos, han llegado a agudizarse en forma sensible. Sin embargo, ninguno de estos problemas es tan grave para no ser afrontado con éxito mediante una política conscientemente orientada por los bien entendidos intereses y necesidades del país en la difícil situación por que atravesamos". Y agregó: "La producción de carbón indica, con algo más de dos millones de toneladas, la **cantidad más alta**, alcanzada hasta ahora. **Nuevos progresos**, y en parte notables ha hecho la fabricación de las industrias manufactureras, ante todo la producción de papel, de paños, de cemento y de vidrio".

Datos son estos que desmienten la malévola afirmación derechista de que el Gobierno de Frente Popular fué un fracaso. Por el contrario, los Gobiernos de Izquierda, o sea, las Administraciones de los Excmos. señores Pedro Aguirre Cerda y Jerónimo Méndez Arancibia, constituyeron un franco y evidente progreso para el país.

Esto lo demostré ya en mis discursos de agosto y septiembre del año 42, y, lo confirman las cifras que voy a leer ahora:

Bajo el título de "Índices de producción física", el Jefe de la Sección Finanzas de la Corporación de Fomento de la Producción, don Fabián Levine, acaba de publicar un trabajo que hizo suyo el Consejo de dicha Corporación, en que aparecen los siguientes datos:

a) Índice de Producción Industrial

Años:	Base	Transf. en
	1927-29	Base 1938
1938	159,6	100
1939	158,4	99,2
1940	175,8	110,2
1941	181,7	113,8
1942	181,2	113,8
1943	179,2	112,3

De este cuadro se desprende que la producción industrial más alta corresponde justamente a los tres años del Gobierno del Frente Popular.

b) Nuevo Índice de Producción Industrial

Años	Producción en millones	Indice	Indice precios por mayor	Nuevo indice
1938	4.224	100	100	100
1939	4.415	104,5	97,4	107,3
1940	5.328	126,1	107,4	117,4
1941	6.634	157,1	125,2	125,5

Clara demostración es este cuadro, del progreso industrial en el país durante el Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda. Y así ha tenido que reconocerlo el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, que por boca del señor Levine afirma que: "El volumen de la producción industrial desde 1938 al año 1941 ha tenido un aumento de 25,5 puntos; además en este período se desarrollan industrias de mayor envergadura, con mayor utilización de maquinarias, con procesos más racionalizados".

1942	169	170
1943	162	163

Como se ve claramente, la mayor producción, o sea, el mayor progreso industrial, corresponde a los años de Gobierno del Excelentísimo señor Aguirre Cerda.

En cambio, ahora nos encontramos con un verdadero abandono de los intereses superiores de la economía nacional en cuanto a producción y a finanzas se refiere, por la falta de una solución acertada y oportuna de los problemas inherentes.

c) Número de establecimientos industriales

Año 1938	3.666
1939	3.694
1940	4.304
1941	4.257

Tomemos por último, del estudio que estoy citando del señor Levine, la siguiente estadística en que se analizó el progreso industrial de Chile en los últimos 12 años, y, por consiguiente, se pone en evidencia la obra que han cumplido a este respecto los tres últimos Gobiernos:

Años	Indice Fabril	Base 1932
1932	99	100
1933	109	110
1934	129	130
1935	137	138
1936	141	142
1937	147	148
1938	153	154
1939	151	152
1940	167	168
1941	171	172

En la última Memoria de la Caja de Crédito Agrario que se nos acaba de repartir y que corresponde al año 1943, leemos lo siguiente: "Ya desde mediados del año anterior (1942) la carencia de las disponibilidades era manifiesta, por lo que se había visto obligada la Dirección de la Caja a instruir a todas las Agencias de provincias para que redujeran los préstamos y los limitaran exclusivamente a atender aquellos rubros destinados a fomentar en forma directa e inmediata la producción de ganado lechero y de carne y la de artículos imprescindibles para la alimentación nacional. Aún así, estas necesidades no habían podido satisfacerse sino en una muy inadecuada proporción". Y se agrega: "La Ley 7413 autoriza a la Caja de Crédito Agrario para colocar empréstitos internos y externos hasta por la suma de 500 millones; pero no se ha podido hacer uso de esta autoridad porque el mercado no ofrece posibilidades para colocar bonos. La anterior exhibición, evidencia que la Caja de Crédito Agrario no cuenta en la actualidad con los medios necesarios para realizar su labor de Fomento Agrícola".

Tenemos, entonces, menos índice de producción industrial y abandono de la producción agrícola. Veamos el problema minero.

Nos encontramos, como sabe el país, en plena crisis de producción minera nacional, crisis que el Gobierno no ha sabido conjurar.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero, en sesión del 26 de Agosto de 1943, tomó el acuerdo de manifestar al Presidente de la República que "si el Supremo Gobierno no cancela, rápidamente, la deuda de más de \$ 21.000.000 que tiene contraída con la Caja de Crédito Minero, el Consejo tendrá que declinar toda responsabilidad acerca del futuro económico de la Institución, por cuanto la circunstancia indicada ha obligado a la Caja a contraer deudas con los Bancos, que suben de \$ 13.000.000, y que representan un desembolso anual, en intereses, cercano a los \$ 3.500.000.

"El hecho que la Caja de Crédito Minero haya tenido que responder con sus propios recursos al saldo de la deuda del Fisco, ha provocado su descapitalización en tal forma que se ve en permanentes dificultades para atender debidamente, tanto las compras de minerales como las demás obligaciones de fomento que le impone la Ley.

En esta circunstancia el Consejo de la Institución se permite entregar a S. E. el Presidente de la República el detalle de la inversión de los fondos que le corresponden a la Caja en virtud del impuesto extraordinario al cobre para rogar a S. E. quiera impartir las órdenes del caso, tendientes a poner estos fondos, a la brevedad posible, a disposición de la Caja de Crédito Minero".

A pesar de esta clara y grave advertencia, el Gobierno no ha cancelado hasta la fecha la deuda fiscal, y cada día es más crítica la situación de esta Caja, que tan útil es para el desarrollo de la minería chilena.

Actualmente la Caja tiene un sobre-giro en los Bancos de más de \$ 14.000.000 y no dispone de dinero para atender las necesidades más premiosas de la industria, al extremo de que ha tenido que suprimir Agencias y laboratorios y paralizar su labor de fomento; y se ha levantado un justificadísimo clamor en la región Norte, porque los mineros chilenos que extraen el mineral a costa de toda clase de sacrificios, lo llevan a las Agencias de la Caja, en donde les reciben dicho mineral, pero no se lo pueden pagar, por la falta de fondos, con lo cual se provoca la desesperación de los mineros y el decaimiento de las actividades industriales y comerciales de la Zona.

Por ese sobre-giro de más de 14 millones la Caja tiene que pagar a los Bancos, por

el capítulo de intereses, una suma anual de varios millones de pesos, suma que sería mucho más útil entregar al fomento de la Minería.

En cambio, el Fisco adeuda ya a la Caja más de \$ 60.000.000, sin que los Ministros de Hacienda hayan podido cumplir con ese compromiso, lo que obliga a la Caja a mantener el sobregiro de los 14 millones de pesos y, por consiguiente, el gasto improductivo de 3 millones para pagar los intereses.

Y yo me pregunto: ¿sacrificándose la producción nacional, no cancelando deudas fiscales y aumentando el pago de intereses de las Cajas, se han mejorado acaso las finanzas del Estado y se ha favorecido el progreso del país?

La Derecha ha solido sembrar la especie de que los Gobiernos de Izquierda han exagerado los presupuestos nacionales. Podemos sobre el particular hacer algunas comparaciones respecto de los presupuestos fiscales durante las tres últimas presidencias: el señor Alessandri principió su segunda Presidencia con un Presupuesto para el año 1933 de \$ 1.000.000.000, y terminó en 1938 con \$ 1.620.000.000. El señor Aguirre Cerda principió en 1939 con un Presupuesto de \$ 1.666.000.000, para terminar el 41 con \$ 2.200.000.000. El Gobierno de los "técnicos" en finanzas principió en 1942 con \$ 2.500.000.000, y llega ahora a los \$ 3.800.000.000.

Estas cifras, que doy en números redondos para la más fácil comprensión del problema, demuestran que el Presupuesto actual, elaborado por los "técnicos en finanzas" y con un Ministerio de Hacienda en que no tienen responsabilidad los partidos de Izquierda, es casi el doble del último presupuesto del Gobierno del Frente Popular.

Los "técnicos" han ido acrecentando también el volumen de los impuestos.

Comparemos tres trienios de las últimas presidencias en lo que respecta a rendimiento de los impuestos:

A) Presidencia Alessandri:

Año 1936	\$ 594.000.000
1937	626.000.000
1938	707.000.000

B) Presidencia Aguirre Cerda:

Año 1939	\$ 722.000.000
1940	893.000.000
1941	1.195.000.000

C) **Presidencia Ríos:**

Año 1942	\$ 1.611.000.000
1943	2.069.000.000
1944	2.696.191.000

El señor **Alessandri**.— ¿Tiene el dato de los déficit, señor Senador?

El señor **Torres**.— No lo traje, H. Senador.

El señor **Alessandri**.— Sería conveniente que lo proporcionara para que quede constancia completa.

El señor **Torres**.— Pero puedo adelantar a Su Señoría que los déficit han seguido en este Gobierno de "técnicos".

Como se ve, los impuestos durante el presente año se calculan en más del doble de los del Gobierno del Frente Popular.

No podemos olvidar, por último, que el Ministro de Hacienda Liberal, señor Matte Larraín, solicitó el año último del Congreso Nacional una nueva Ley de Contribuciones.

Estas alzas de los presupuestos fiscales y de las contribuciones, responden en gran parte a la necesidad de aumento de los ítem correspondientes a los sueldos públicos; pero preciso es reconocer también que estos últimos aumentos han sido la exigencia natural del alza creciente, no controlada ni contenida aún, del costo de la vida.

De la última "sinopsis" de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1943, tomamos los siguientes datos que revelan el alza exagerada que han tenido los artículos de consumo y los precios en general durante los últimos dos años.

El índice "Alimentación", que en diciembre de 1941 era de 313, llegó en diciembre último a 429.

La "Habitación", con un índice de 187 en diciembre de 1941, pasó a 250 en diciembre de 1943.

El "Vestuario", con 311 de diciembre de 41, saltó a 410 en diciembre de 1943. Y el índice general de la vida, que en el último año del Frente Popular era de 264, pasó en diciembre del año pasado a 359.

Es decir que en este llamado "Gobierno Nacional" del señor Ríos, en pleno régimen de técnicos liberales, el costo de la vida en dos años ha subido en un 50 por ciento con respecto al Gobierno del Frente Popular.

De aquí que los radicales hemos venido propugnando una política enérgica de lucha en contra de la especulación y de las utilidades excesivas y consideramos que pa-

ra satisfacer tan amplios propósitos, que miran al bienestar social, sería necesario para la Izquierda asumir la plena responsabilidad del Poder, porque bien sabemos que no se hace ni puede hacerse política de Izquierda con hombres de Derecha.

Por tales razones no damos ningún valor a las palabras del Presidente Ríos en su último Mensaje cuando dice que las actividades políticas y sociales de la vida nacional se han desarrollado dentro del "sistema de amplias libertades".

Estoy yo con la Conferencia Internacional de Agricultura y Alimentación, celebrada en Estados Unidos en 1943 y cuyo Presidente en la sesión inaugural declaró categóricamente que "la libertad significa bien poco para el pueblo si se tienen los estómagos vacíos".

"El Mercurio" de Santiago, del día 8 del presente, decía estas verdades dramáticas:

"Existe un malestar innegable por el alza creciente de la vida, de los precios de todos los artículos — los de primera necesidad y los otros — y los empleados y obreros sienten cada día que no alcanzan sus remuneraciones para pagar una existencia decorosa y mínima. Este hecho ha sido reconocido por las autoridades y no faltan declaraciones y promesas de esas autoridades, de que tal estado de cosas ha de pasar. Hasta ahora no ha pasado y el mal-estar subsiste".

"Paralelamente a lo que relatamos, se ha hablado como en ninguna época de la Historia que es necesario "aumentar la producción", y la producción no ha aumentado en algunos rubros, y en otros, ha aumentado sí, pero en una proporción menor al aumento de los medios de pago y de consumo, con lo cual se ha obtenido una sensible desvalorización monetaria y una angustia creciente para todos aquellos que carecen de grandes rentas y que deben vivir sujetos a sueldos y salarios que van quedando insuficientes con el simple correr de los días".

Esta no es la voz de un demagogo, sino la del decano de la prensa nacional.

Han sido, precisamente, la enorme e insostenible carestía de la vida y la desorientación política de su Gobierno, las causas principales que han estado creando el más completo y grave divorcio entre el Presidente de la República y el pueblo.

Es, sin duda, la política peor la que tiene de a desintegrar las fuerzas populares; y hará el señor Ríos una acción antipatriótica y suicida si pretende dividir a su propio partido.

He creído cumplir, señores Senadores, con un ineludible deber de conciencia, al llamar la atención desde esta alta tribuna hacia la extraordinaria importancia que revisten los hechos económicos y políticos a que me acabo de referir; y espero que el Presidente de la Nación, que se precia de pertenecer a las filas radicales, medite en la gravedad de la hora presente y procure encontrar con la rapidez que las circunstancias exigen, la rectificación de rumbos de su Gobierno, de acuerdo con el sentir del pueblo y por consiguiente en aras de la salud de la República.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Ossa.

Propongo a la Sala la prórroga de la Primera Hora por diez o quince minutos, para que el H. Senador alcance a usar de la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Yo rogaría que se me permitiera también decir dos palabras.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Acordado.

POLITICA SOBRE FOMENTO DE LA PRODUCCION. — LA CONFIANZA COMO FACTOR DECISIVO. — PERNICIOSA INTERVENCION DEL COMISARIATO.

El señor **Ossa**.— Señor Presidente:

Celebramos oír la declaración de S. E. el Presidente de la República hecha en el Mensaje de inauguración del presente período de sesiones, sobre que la Secretaría de Economía y Comercio orientaba decididamente sus actividades en el sentido de fomentar la producción, ya que las circunstancias del actual conflicto mundial deberían permitir a nuestro país, como lo ha permitido a nuestros vecinos de América, levantar actividades industriales al amparo de condiciones de excepción, cooperando especialmente con las empresas que ofrezcan seguridad de permanencia y la capacidad de afrontar en condiciones normales la competencia exterior.

Concordamos en absoluto con el programa de verdadero fomento a la producción esbozado por S. E., ya que es la única forma de mejorar el bajo standard de vida de nuestro pueblo y esperamos, dado el cambio de orientación de su política, que no se repitan los procedimientos que con tal fin se han ensayado, con desgraciado éxito para el país, desde hace cinco años.

Anotamos lo anterior porque en el período indicado se ofrecía a su vez rebustecer la producción; pero decir que hay que robustecer la producción, es como no decir nada si quiénes lo sugieren resultan incapaces, como ya lo han demostrado, de llevar a término esa empresa, por desconocimiento absoluto de las verdades económicas fundamentales; es como decir, lo que también manifestaba, que hay que limitar el alza de los precios, lo que tampoco, puede significar que los precios deban ser reducidos, si se sabe de antemano que los proponentes, porque lo ignoran o aparentan ignorar, no saben que es imposible obtener, como pretendían, ese resultado sin que se estabilicen los salarios y sueldos.

No era posible afrontar soluciones ignorando o aparentando ignorar los más elementales principios de producción, como que el costo de un producto depende de los costos de los factores, entre los que entran con cuota importantísima el valor de los sueldos y jornales y con cuota de no menor importancia los impuestos y contribuciones.

Los directores de la economía del régimen político denominado de Frente Popular (o de Alianza Democrática) pretendieron lo que nadie puede alcanzar; disminuir la suma aumentando el monto de los sumandos.

Los que mirábamos con inquietud esa nueva economía, no encontramos otra explicación que el deseo de seguir mistificando al electorado para contar con su adhesión, creyendo que nuestro pueblo, bueno y confiado, va a seguir ilusionado con tan absurdo miraje, y creyendo también que S. E. el Presidente de la República, responsable directo de la marcha del país, va a entregar la suerte de éste a manos irresponsables.

Al formular estas observaciones no era ni es mi propósito representar la responsabilidad de los partidos que han tenido la dirección del país durante el período que analizamos. Mi juicio podría considerarse de parcial y por esto es, tal vez, preferible que estas responsabilidades se señalen con la opinión de uno de los más connotados personeros del Partido Radical, el H. Diputado señor Exequiel González Madañaga.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— O del H. señor Torres...

El señor **Torres**.— Estamos de acuerdo, H. Senador.

El señor Ossa.— “Se necesita ser ciego, dice el señor González, (“El Mercurio”, 30-4-44), para dejar de apreciar las debilidades de que ha dado muestras el régimen de Izquierda en materia de Gobierno. Se han producido hechos intolerables como lo ocurrido en el Departamento de Vestuario de la Caja de Seguro Obrero y que fué denunciado por su anterior Jefatura. En el Congreso, dice, han obrado en tal forma que autoriza para dudar de que exista la posibilidad de enmendar con ellos los rumbos seguidos hasta aquí”.

Observa en seguida a sus correligionarios que la Derecha perdió el Gobierno por su indiferencia ante las masas, para decirles que el régimen de Izquierda se ha ahogado en planes y promesas y que conviene tener presente que las virtudes morales deben asistir siempre a los reformadores, porque la mejor manera de educar es con el ejemplo y que ésto no puede hacerse sólo con palabras.

Al transcribir tan severa condenación de un régimen o de un sistema político, me he desviado de mi propósito, que era sólo el deseo de colaborar, de contribuir al fomento de la producción, para lo que me propongo resumir observaciones que por ser concordantes han sido ya formuladas por la Sociedad de Fomento Fabril y por diversas otras instituciones, y repetidas en el Parlamento y en la prensa que se preocupa con sinceridad del interés del país.

Para no caer en palabrería vana o en la demagogia política, que no consulta esos intereses, hay que tener presente que mientras se exijan reajustes de sueldos y salarios, se aumenten las contribuciones y los impuestos, que provocan descapitalización industrial, y los derechos aduaneros no proporcionen el porcentaje de protección que se tuvo en vista al fijarlos, dada la baja del poder adquisitivo de la moneda, los costos de producción, tanto de nuestros artículos industriales como de nuestros productos agrícolas, no podrán enfrentarse con los de la competencia extranjera, que ya durante la guerra se insinúa en forma amenazadora y que se teme puede ser arrolladora en el período de la postguerra.

Como acabo de enunciarlo, la mayoría de los países de nuestro Continente han utilizado la ocasión brindada por la guerra para capitalizar sus fuentes de producción, pero, desgraciadamente, entre nosotros no ha sucedido así, pues el pequeño aumento de nuestra producción nacional sólo ha alcanzado para hacer frente a los mayores gastos

de todo orden provenientes de nuevos impuestos, mayores contribuciones, etc., y para servir los intereses sobre préstamos o dividendos sobre nuevos capitales indispensables para financiar el mayor valor de sus propias existencias.

Del estudio de nuestras estadísticas se deduce, en forma no discutida, lo que ya se ha indicado: que el encarecimiento de nuestra producción llega a límites que nos colocan fuera de toda posibilidad de competencia con los productos extranjeros, a pesar de la protección aduanera existente.

Todos los aumentos de sueldos, salarios y contribuciones que no corresponden a un aumento proporcionado de la producción del país, no significan sino recargar los costos de ésta, o sea, encarecer el costo de la vida. La ilusión que resulta de mejorar sueldos y salarios se estrella fatalmente contra el principio económico recién expuesto: se trata de repetir con esto la antigua y ahora nueva historia del beduino del desierto que aumentaba la ración de agua de su caravana sin rellenar sus odres.

Si tomamos la producción total de 1938, ascendente a 9,471 millones y la comparamos con la de 1941 ascendente a 12,451 millones, tenemos que el aumento de producción en ese período de cuatro años es de 2,978 millones, o sea, ha aumentado en un 31 o/o.

Los costos por sueldos, salarios e impuestos, correspondientes a los mismos años subieron de 4,094 millones a 6,646 millones, o sea, hubo un aumento en estos cuatro años de 2,257 millones, que corresponde a 62 o/o.

Esta desproporción entre el aumento de lo producido con el aumento de los costos en producirlo, desproporción de 1 a 2 es, pues, uno de los factores determinantes del mal que nos aqueja: el alza exorbitante del costo de la vida.

Una demostración muy objetiva de la realidad y que comprueba este aserto, puede deducirse del gráfico, que ruego al señor Presidente disponga se inserte en el Diario de la presente sesión, y que representa la relación que hay entre el monto de los jornales pagados en el país desde 1938 a 1943 y el valor del índice del poder adquisitivo de estos mismos jornales, tomado del Boletín del Banco Central de Chile, de Enero del presente año (Bol. 191, Pág. 15).

El señor Urrejola (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para proceder como lo pide el H. Senador.

Acordado.

El señor Ossa.— De este gráfico se des

prende que no obstante haberse aumentado el monto de los jornales de 1,716 millones de pesos a 3.954 millones, o sea en un 230 o/o, el poder adquisitivo de éstos, que en los tres primeros años se acercó al alza del costo de la vida subiendo en un 21 o/o, tomó en los tres últimos una tendencia declinante, descendiendo en un 12 o/o, con lo que vuelve a colocar el problema de remuneración en un nuevo círculo de aumento.

La proporción entre los aumentos del índice de los jornales y el costo de la vida, sigue siendo motivo de inflación, porque aquél dobla en porcentaje de aumento a éste. El índice de los jornales aumenta, de un trimestre del año 1943 al mismo de 1941, en 15,7 o/o, y el costo de la vida entre esas mismas épocas aumenta poco más del 8 o/o. Se ha establecido que el alza de los jornales, para que no se transforme en factor de inflación, no puede ser superior a la mitad del porcentaje que aumenta el costo de la vida.

Y esta es una cuestión compleja que no puede ser manejada arbitrariamente sin llegar a los resultados que comentamos. No es una ecuación con una sola incógnita, sino que constituye lo que podría llamarse un sistema de varias ecuaciones con mayor número de incógnitas que éstas, y las soluciones a que se ha llegado concuerdan con la relación de porcentaje a que, en términos generales, puede alcanzarse o mejor dicho, que no debe sobrepasarse.

Pero en Chile no se han tenido en cuenta estas indicaciones ya se ha procedido a hacer ensayos de métodos y sistemas ya fracasados en otros países, lo que no tiene otra explicación, sino el de sortear, aunque sólo momentáneamente, las dificultades, sabiendo de cierto que con este sistema se agravan, como fatalmente viene sucediendo.

Todos sabemos que en países bien organizados, de los que es un ejemplo Suecia, la fórmula establecida en esta materia para contrarrestar la inflación de guerra, es un aumento en los jornales de 0.42 o/o por cada punto que aumenta el índice del costo de la vida, y el reajuste del jornal se verifica sólo cuando el índice del costo de la vida ha aumentado por lo menos en cuatro puntos. Y sabemos también que en ese país, durante 1943, los precios se han estabilizado totalmente.

Ha habido culpabilidad de nuestros dirigentes en no haber adoptado sistemas que respondan a números representativos de realidades en vez de propiciar soluciones

que en definitiva nos habrían conducido, si no fuera por el acertado cambio de política, al desengaño y a la miseria.

Y conviene anticiparse a desmentir la palabrería hueca que asevera que la producción sería capaz de absorber los sueldos y salarios sin alzar los precios de los productos, aunque este tema haya sido ya documentadamente dilucidado (Ses. 48 Ord., octubre 2/42 y 7.a Extraord., Dicbre 2/42), resumiendo lo que el Senado conoce.

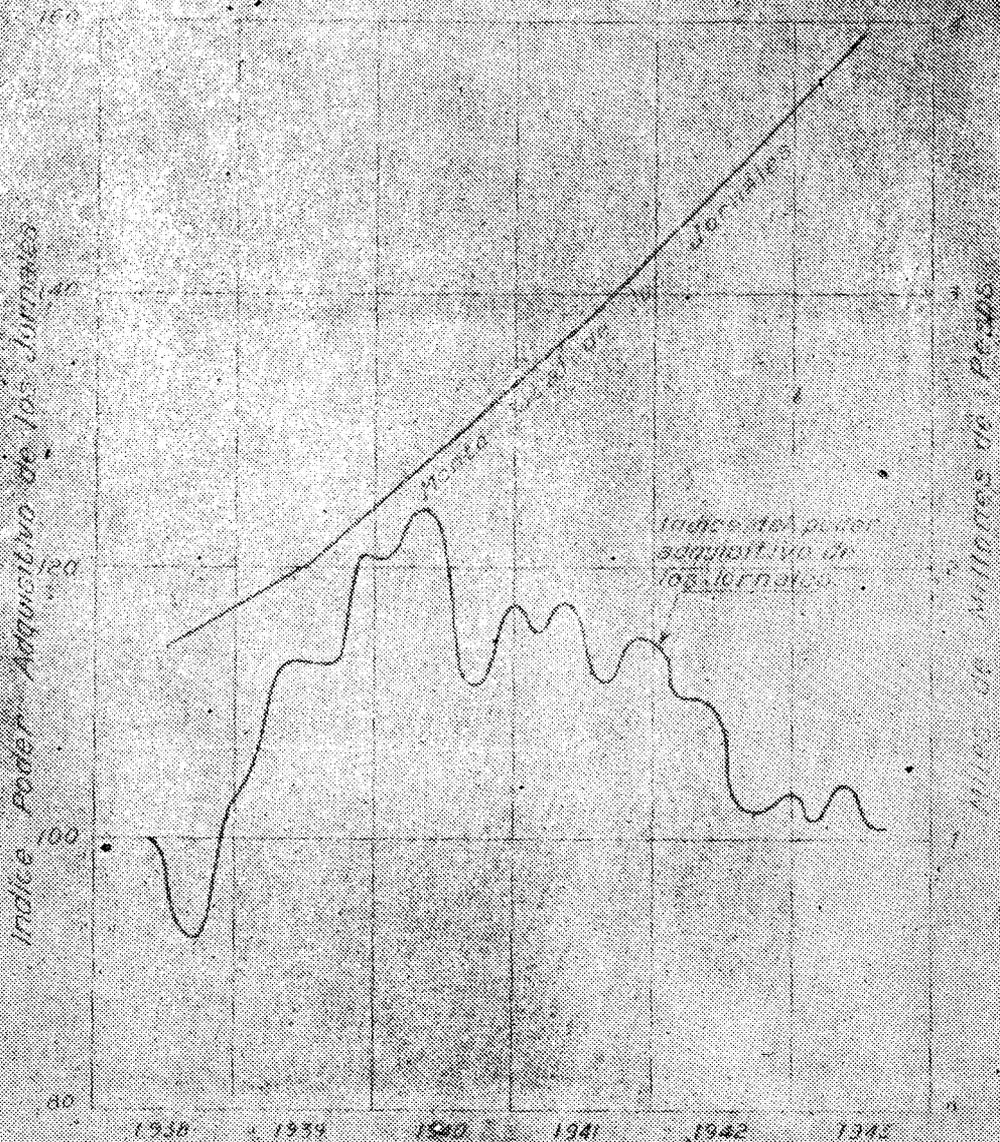
Las Sociedades Anónimas del país que incluyen el gran porcentaje de las fuerzas organizadas de la producción, con un total de capital pagado, más sus reservas, que ascendía en 1941 a \$ 7.212.828.023, repartieron en dividendos la suma de \$ 555.115.310, lo que representa el 7,7 o/o de sus capitales y fondos acumulados. Sus utilidades en conjunto, deduciendo las pérdidas, ascendieron a \$ 834.654.930, lo que equivale al 11,6 o/o de sus capitales y reservas. De manera que ni el total de utilidades anuales, ni menos el total de los dividendos repartidos, alcanzan al valor del aumento que en ese mismo año tuvieron los sueldos y salarios. No quita ninguna fuerza a estas observaciones el hecho de que, por excepción, algunas Sociedades Anónimas, debido a circunstancias extraordinarias, produzcan utilidades extraordinarias.

Es inútil, también, pretender controlar las alzas de precios en sus consecuencias sin actuar sobre las causas que las originan. Esta apreciación sólo han podido hacerla en forma inocente, para calificarla de algún modo, empleados que revestidos con el pomposo título de Comisarios de Subsistencias y Precios, no tienen ningún conocimiento acerca de las cuestiones de que tratan, sino buenos propósitos y el criterio tan absurdo como simplista de justificar su empeño con medidas espectaculares y, la mayoría de las veces, extremadamente perjudiciales.

Por una simple y drástica orden y a pesar del alza de la leche, del azúcar y de la hojalata y del trabajo, se detuvo el precio de la leche condensada y el Comisariato habría triunfado en su campaña de oposición al alza, pero, naturalmente que alimento tan apreciado para la alimentación infantil, estaba destinado a desaparecer del mercado.

Esta acción no habría tenido otro término — a no haberse detenido oportunamente — que el mayor déficit de la producción

GRAFICO COMPARATIVO ENTRE EL MONTO TOTAL DE LOS JORNALES PAGADOS ANUALMENTE Y EL INDICE DE SU PODER ADQUISITIVO



AÑO	MONTO DE LOS JORNALES PAGADOS (EN MILLONES DE PESOS)	PROMEDIO ANUAL DEL AUMENTO (+) O DISMINUCIÓN (-) DEL MONTO DE LOS JORNALES DEL INDICE DE SU PODER ADQUISITIVO	
		DEL MONTO DE LOS JORNALES	DEL INDICE DE SU PODER ADQUISITIVO
1938	1.716.0	-	-
1939	2.018.6	-	-
1940	2.455.4	+ 22%	+ 21%
1941	2.913.8	+ 19%	+ 21%
1942	3.418.3	+ 17%	- 12%
1943	3.954.1	+ 16%	- 12%

Santiago, Mayo de 1944

Ernesto Pellegrini

Nota: Tomado del Boletín del Banco Central de Chile de Enero de 1944

alimenticia con el cortejo de consecuencias que ello significa.

Este déficit de producción, que se agrava en varios artículos indispensables como la carne, la leche, etc., es la obligada consecuencia del retiro de los capitales de los sectores en que dicha producción es controlada sin más norte que rebajar los precios en circunstancias que ascienden los impuestos, en que por sus obligados reajustes suben los sueldos de los empleados, y en que los justificados pliegos de petición de aumento de jornales de los obreros aumenta el costo de éstos.

Afortunadamente, la última ley económica y el reglamento respectivo ha reducido, en determinados rubros, a términos menos inconvenientes la ingerencia del Comisariato y ya no podrá volverse a repetir el caso que muestra el grado a que llegó el desorden en esta repartición administrativa, de que el Comisario embista contra al Gobierno, repitiendo la hazaña de la cabra de la fábula, que tan segura estaba del poder de su cornamenta que embistió hasta contra el reflejo de su propia imagen, realizando una ridícula demostración de la fuerza que le servía para hostilizar y perseguir y, por consiguiente, disminuir la producción.

Es de esperar que ya no de parten de este organismo, cuya autonomía debe cercenarse, estas continuas y desacertadas campañas, que alarman a los productores; a quienes se suponen fabulosas utilidades, causa, según algunos, del encarecimiento de las subsistencias, ni que se pretenda y se llegue hasta condicionar la equitativa y legítima utilidad aliciente indispensable, al desarrollo de nuestra escasa producción industrial y agrícola que así trabaja en ambiente hostil e intranquilo y hasta amenazada de desmerecer la protección, que puede no ser indispensable en países de mayor población y de grandes capitales, como la República Argentina y los Estados Unidos de Norte América, pero cuya falta en un país de escaso número de habitantes y sin capitalización como el nuestro, equivaldría a liquidarla, liquidando así lo que constituye nuestro más sólido progreso económico y el factor más decisivo del mejoramiento del standard de vida de nuestra clase trabajadora, ya que la disminución, no digo la eliminación de la actividad industrial, significaría una fuerte disminución de jornales y sueldos, o sea, otra mayor disminución del poder comprador.

Es peligroso el criterio que se suele adoptar y que no corresponde a nuestra realidad económica, aplicando medidas útiles en otros países muy industrializados, y que para ellos tienen la ventaja de crear nuevos mercados a costa de la anulación de países pequeños, entre los que nos debemos contar.

Con las observaciones anteriores, he querido hacerme cargo del perjuicio que se hace a la agricultura y a las industrias y de consiguiente al país, argumentando sobre la carestía de los artículos de producción nacional.

Podrían, en verdad, en determinadas circunstancias, importarse más baratos paños, tejidos, trigo, carne, etc., si no existieran derechos aduaneros. Esto significaría la ruina industrial y agrícola, con la consiguiente desocupación y miseria. Y después, lo que en realidad ocurriría, por la insuficiencia de las divisas para adquirir la importación, sería una mayor baja de nuestra moneda, con la consiguiente elevación de precios de estos artículos importados a valores inaccesibles para nuestro pueblo,

No es por cierto el cuadro que deseamos ver y al que llegaríamos si prosperaran la propaganda de desprestigio y ataque contra la industria nacional, que venciendo obstáculos y dificultades ha logrado levantarse. Pero es el panorama que se realizará si prosigue esta campaña en contra de ella, unida a la admirable organización de los dumpings, de la gran industria extranjera que consiguen traspasar las barreras aduaneras con que, en forma débil, Gobiernos previsores trataron de proteger nuestra industria.

La historia nos enseña que en tiempos pasados tomamos camino de nuestra independencia económica, y es de esperar que la reacción política que anotamos al comenzar estas palabras, detenga el descenso del plano de producción en que, con mejor visión política, nos colocaron esos Gobiernos.

Por esto hacemos votos porque la nueva política del actual, haga de nuevo renacer la confianza que estimula a redoblar los esfuerzos y el trabajo, únicos medios de colocarnos cerca del bienestar a que con derecho aspiran los elementos que laboran y producen.

Quiero, señor Presidente, terminar diciendo que estas observaciones tienen espe-

cialmente por objeto contribuir a evitar que prospere en la agricultura, en la industria y en el comercio, el sentimiento de inquietud y de desconfianza, ya que éste sólo puede representar para las diversas clases sociales retraimiento y angustias, que ojalá no lleguen a producirse.

NECESIDAD DE HACER MAS EFECTIVA LA REPRESION DE ATENTADOS CONTRA MENORES

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Grove (don Marmaduke).

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Alarmado por los raptos de menores y por los vejámenes que ellos sufren, he hablado en dos o tres oportunidades en el H. Senado acerca de este asunto, y me he permitido presentar al respecto un proyecto de ley, muy sencillo, que está en la Comisión correspondiente y aún no ha sido considerado por ella.

Me parece, señor Presidente, que ha llegado el momento de preocuparnos de este problema. Es una vergüenza para la capital y para Chile la odiosa y violenta persecución de que son objeto las muchachas jóvenes, especialmente las colegialas, que al salir del colegio y al tomar un tranvía, un micro o una góndola, no tienen tranquilidad ni seguridad para trasladarse a sus hogares, porque en la vía pública están expuestas a ser víctimas de estos desmanes.

Está operando en Santiago una verdadera banda de rufianes, compuesta por individuos bien vestidos y de buena presencia, que se dedica a perseguir y a molestar en todo sentido a estas menores. Son varios los casos de robo y de violación que se han denunciado en esta capital, sin que sus autores hayan sido severamente castigados.

Recientemente, la opinión pública de Santiago se ha sentido alarmada una vez más por la forma ignominiosa en que fué asesinada una joven por un señor que se decía su novio y que la mató un día domingo, en circunstancias que habían salido a pasear. Actualmente, ella está en el cementerio y el homicida en la Asistencia Pública, y se hacen toda clase de gestiones para que la responsabilidad de su crimen recaiga sobre un grupo de asaltantes imaginarios, en circunstancias que dos personas responsables, testigos oculares del suceso, han declarado que no han existido tales asaltantes.

Esto me hace recordar un caso pareci-

do que ocurrió en Londres el año 1928: un individuo salió de paseo con su novia a una localidad denominada Richmond, que se encuentra a pocos kilómetros de la capital. En esa ocasión, el novio de la víctima se extralimitó en tal forma que, después de un violento altercado con ella, la estranguló. Pasaron dos o tres días, durante los cuales la familia de la joven vivió en constante alarma, porque la niña tenía buenas costumbres y llegaba siempre a su casa con puntualidad. Informada la policía, se detuvo al novio y, después de practicarse las investigaciones del caso, fué encontrado el cadáver de la joven asesinada. La justicia condenó a muerte a este sujeto, que fué ahorcado a los tres meses de cometido su crimen. En Inglaterra no se concibe la pérdida de una vida sin que el responsable sea condenado a muerte, a menos que pruebe ante la justicia, que obró en defensa propia.

Nosotros permanecemos indiferentes ante esta serie de atropellos y de crímenes que a diario se cometen. ¿Nadie piensa acaso en sus hijos, en su esposa, en sus hermanos, o se cree que debemos tolerar estas infamias con tranquilidad?

Desde hace seis meses, los habitantes de Viña del Mar están alarmados por el asesinato de dos hermanas, de 14 y 15 años, que salieron de su casa una tarde, y a los cinco días las encontraron violadas y asesinadas, en un pantano, en medio de un charco de sangre. Hasta ahora, nada se ha establecido. ¿Es que el servicio de Investigaciones no sirve para nada?

El señor **Ortega**.— Que lo diga el diario "La Opinión"...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Creo, señor Presidente, que es necesario dar la voz de alarma en este sentido y que pidamos al señor Ministro del Interior que responsabilice al personal que tiene a sus órdenes, porque cuando se acude extraordinariamente a él en busca de auxilio, la casi invariable respuesta es: "no estoy de servicio, de modo que no tengo nada que hacer en este asunto". Considero de necesidad que se dé instrucciones a todo el personal que ande en la calle uniformado—tanto de Carabineros como del Ejército— en el sentido de que tiene la obligación de ayudar a quienes le soliciten su intervención o auxilio.

El propio señor Rector de la Universidad de Chile y el señor Ministro de Educación pueden, a este respecto, consultar a los rectores de liceos a fin de obtener que

los jóvenes de 5.º y 6.º de humanidades — que tienen capacidad física suficiente para intervenir en dicha ayuda — puedan contribuir con sus esfuerzos para dar una completa batida a los malhechores y poner término a los vejámenes que están ocurriendo en el país en estos momentos.

Quería hacer estas observaciones y rogar a la Comisión respectiva que informe y traiga al Senado el proyecto que tiende a la represión de estos delitos. Puede ser que esté mal concebido, pues la capacidad de sus autores, desde el punto de vista jurídico, es insuficiente; pero puede ser perfeccionado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuyos miembros tienen los conocimientos legales necesarios.

Es menester que se dicte una medida de emergencia para que haya posibilidades de castigar estos desmanes. En esta forma, tendremos una ley especial que se refiera a la persecución de esta clase de delitos que han recrudecido en forma vergonzosa y nada edificante para la cultura y la dignidad de este país.

El señor **Errázuriz**.— Deseo felicitar al H. señor Grove por sus declaraciones. Por mi parte, adhiero a ellas y espero que se nos dé a conocer el proyecto para apoyarlo y ayudar a su rápido despacho.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se encuentra inscrito, a continuación, el H. señor Carlos A. Martínez.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — Preferiría quedar inscrito para el martes próximo, señor Presidente, a fin de dejar tiempo al proyecto que debe votarse luego.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con la venia de la H. Sala, quedaría inscrito el H. señor Martínez, don Carlos Alberto, en el tercer lugar, para la sesión del martes próximo.

Acordado.

INTEGRO DE UNA COMISION MIXTA

El señor **Urrejola** (Presidente).— Acaba de renunciar el H. señor Estay como miembro de la Comisión Mixta encargada de estudiar el alcance de la última reforma constitucional, en cuanto a si procede o no la iniciativa parlamentaria en materia de asuntos de carácter particular, para conceder pensiones de jubilación o de montepíos en favor del personal dependiente de las diversas reparticiones públicas.

En reemplazo, propondría designar al H.

Sr. Cruzat, que antes había renunciado a formar parte de esta misma Comisión para dar su lugar al H. señor Estay.

Si le parece al S. Senado, así se acordará.

Acordado.

CAMINOS EN OSORNO

El señor **Secretario**.— El H. señor Lira Infante ha formulado una indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, manifestándole la conveniencia de que, atendiendo a las aspiraciones de los habitantes de la provincia de Osorno, se sirva ordenar que se avancen los estudios y trabajos tendientes a construir caminos que le den salida hacia la costa y permitan la explotación de la zona occidental de la misma provincia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, a nombre de su Señoría.

EXPROPIACIONES EN CHINTAGUAY (IQUIQUE)

El señor **Secretario**.— El H. señor Laferte formula indicación para que se oficie al Ministerio de Vías y Obras Públicas, a fin de que se informe si fueron canceladas las expropiaciones del pueblo de Chintaguay, provincia de Tarapacá, dispuestas por la ley 2642, con el objeto de dotar de agua potable a la ciudad de Iquique.

El señor **Urrejola** (Presidente): Se enviará el oficio respectivo, a nombre de su Señoría.

ACUSACION CONTRA EL GOBERNADOR DE CAUPOLICAN

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se fijará el final de la Primera Hora de la sesión del martes próximo, para votar un acusación en contra del Gobernador de Caupolicán.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 38 minutos.—

SEGUNDA HORA

—Continó la sesión a las 18 horas, 33 minutos.

MODIFICACION DE LA LEY 4.054 EN CUANTO AL LIMITE MAXIMO DEL MONTO DE LOS SALARIOS SOBRE LOS CUALES DEBEN HACERSE IMPOSICIONES

El señor **Urrejola** (Presidente).— Conti-

núa la sesión.

Corresponde seguir la discusión del proyecto sobre modificación de la Ley de Seguro Obligatorio, en el sentido de eliminar el tope de \$ 12,000 para los efectos de las impositones.

Tiene la palabra el H. señor Del Pino.

El señor Del Pino.

Señor Presidente:

En este proyecto sobre modificación de la Ley sobre Seguro Obligatorio, se ha promovido un interesante debate que deja de manifiesto las innumerables deficiencias de que adolece el servicio administrativo que ha creado la ley 4,054.

Rara vez se ha visto una mayor unanimidad entre Derechas e Izquierdas, que la que presenciamos en la sesión de ayer, durante la cual las declaraciones de los H. senadores señores Lira Infante, conservador; Azócar, socialista; Torres, radical; y Martínez Montt, democrático, concordaron en condenar los errores, deficiencias, absurdos y torpezas de la poderosa y rica institución creada hace veinte años con el nombre de Caja de Seguro Obligatorio, institución en la cual sus fundadores y la clase obrera chilena depositaron tantas y tan bellas esperanzas.

La Caja de Seguro dispone actualmente de un capital cuyo valor comercial y realizable debe ascender, a mi juicio, a más de diez mil millones de pesos, y de entradas, por cotizaciones e impuestos, de más o menos 300 millones de pesos.

El señor Lira Infante.— La Caja de Seguro Obligatorio percibió este año más de 600 millones de pesos.

El señor Concha (don Luis Ambrosio).— ¿No será menor el capital de esta institución? Diez mil millones, parece demasiado...

El señor Del Pino.— En atención a la "plusvalía", no es de extrañar que tenga un capital de diez mil millones de pesos, aunque el dato no sea oficial.

Nadie podría sostener que este capital, bien colocado o bien administrado, dejaría de rentar más de quinientos millones de pesos anuales, que sumados a los trescientos millones de impositones de obreros y patrones, daría, en total ochocientos millones al año, con los cuales se atenderían, en gran parte, las necesidades urgentes que reclaman con toda justicia y con todo derecho los obreros chilenos.

De las críticas acerbas que Izquierdas y Derechas, con singular unanimidad, hicieron a la Caja, haciendo ver algunos pocos de los

defectos y errores que la condenan, se destacan las siguientes, que paso a señalar.

El H. Senador socialista señor Azócar ha dicho: "La verdad es que este sistema de previsión sólo sirve para matener una gran burocracia", aserto que fué vigorosamente corroborado por el Senador democrático H. señor Martínez Montt. Agregó: "Un organismo como la Caja, hay que reformarlo de una manera casi revolucionaria y creo, por consiguiente, que los 15 millones más que por esta modificación se aportarán a la Caja, se gastarán sólo en burocracia". Mi colega socialista recalco que la clase obrera se siente cada vez más decepcionada de las leyes sociales, pues a pesar de tener la más avanzada legislación social, tiene en Chile el más bajo standard de vida. También sostuvo que en la Caja se habían cometido grandes errores, de millones, en las inversiones y que constituían verdaderos despilfarros de los fondos acumulados por los obreros.

El H. Senador radical don Isauro Torres, reconoce también "que la ley es nula", además de hacer ver que la escasa densidad de la población hace imposible su aplicación.

El señor Jirón.— ¿Me permite, H. Senador? No recuerdo que el H. señor Torres haya dicho eso.

El señor Del Pino.— Aparece en el boletín de sesiones, que he solicitado de la Redacción.

El H. señor Azócar, en su sincero y valiente discurso, ilustró sus argumentaciones con valiosos ejemplos, entre los cuales hay algunos que demuestran que hay un espíritu hostil para con los enfermos.

Estas palabras no hacen más que confirmar los vigorosos ataques del Senador conservador H. señor Lira Infante, quien ha hecho un análisis crítico que no sólo ha dejado en evidencia la ineficacia de la Caja, sino también la inconstitucionalidad de la modificación que actualmente estamos estudiando, opinión que, como abogado, no estoy lejos de compartir.

El hecho de que hayan coincidido en estas críticas Senadores de tan opuestos colores políticos, está demostrando que no ha sido por espíritu egoísta, ni por dureza de corazón hacia los obreros, ni por mezquina tacañería, que los patrones han sido hostiles a dar mayores recursos a la Caja de Seguro. Ha sido porque ellos han visto más de cerca todos los errores, de este organismo gigantesco, que bajo el disfraz de curar y asistir a los enfermos, de hacer obra de justicia social moderna y científica, sólo se cuida y afana por alimentar y engordar a

su insaciable burocracia, que es la única clase verdaderamente beneficiada y asegurada con los dineros extraídos y extorsionados al paciente obrero chileno.

Honorables colegas: nadie puede decir que estas críticas son hechas con otro espíritu que no sea el de un intenso deseo de que los servicios de previsión sean honestos y eficientes. Hace años que la opinión pública lo pide y es deber nuestro, como legisladores, procurarlo.

S. S. Senadores: La parte de crítica ya está sobradamente hecha, pero es necesario no contentarse con ello. Hay que hacer algo. Algo que esté de acuerdo con nuestras posibilidades, con nuestra realidad social, económica, racial y geográfica. Las numerosas modificaciones que se han propuesto y aprobado por las Cámaras, sólo son "parchecitos", según la gráfica expresión del H. Azócar, y, según este mismo H. Senador, lo que hay que hacer es modificar "en forma revolucionaria" los sistemas de previsión de dicho organismo.

Hasta aquí sólo conozco un proyecto que cumple con las condiciones que he señalado al principio, o sea, que está de acuerdo con nuestra escueta realidad.

El proyecto presentado por los diputados agrarios con la firma del H. señor Bart, hace 5 años, en la Cámara de Diputados, a juicio de muchas personas realistas, cumple con estas condiciones y, si el H. Senado lo permite, voy a darle lectura:

"Honorable Cámara:

La asistencia y previsión social en nuestro país es deficiente y no responde a las crecientes necesidades que la opinión y las clases populares exigen.

Antes de la dictación de una legislación que pretendió organizar una completa y científica asistencia y previsión, existían con vida floreciente sociedades mutualistas que en número superior a quinientas y con 130 mil asociados, estaban, espontánea y orgánicamente, creando una asistencia y una previsión netamente chilenas y eficientes, que las organizaciones del Estado vinieron a detener y enterrar en su vigoroso desarrollo.

Por eso, es justo y conveniente devolver a las prósperas Mutuales chilenas los medios que las capacitan para llenar el magnífico papel social a que están destinadas.

La Honorable Cámara ya trató de esta materia y existe actualmente un proyecto de ley que fué aprobado en general por la

Cámara, en el período pasado. Pero, debido a dificultades reglamentarias, los Diputados firmantes consideraron más rápido someter a la Honorable Cámara un nuevo proyecto que en sus líneas generales considere las ideas contempladas del anteriormente aprobado.

Por estas consideraciones nos permitimos presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º — Los socios de las Sociedades Mutualistas con personalidad jurídica, podrán acogerse a los beneficios que otorguen sus respectivas sociedades, dejando de pertenecer a las Cajas de Seguro y Asistencia del Estado. El monto de las actuales imposiciones de las personas que opten por el seguro de asistencia social mutualista, se seguirá descontando y pagando por planillas a las Cajas de las Sociedades Mutualistas.

Artículo 2.º — Las Sociedades mutualistas que se acojan a esta ley estarán obligadas, dentro del plazo de un año, a organizar, solas o en unión de otras, una Sociedad de Seguro de Vida y Accidentes del Trabajo, con cálculos matemáticos y actuariales.

Artículo 3.º — Las sociedades mutualistas quedarán sujetas a la supervigilancia e inspección de la Superintendencia de Compañías de Seguro, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Artículo 4.º — Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

(Fdos.): Manuel Bart, Santiago Ernst, J. Antonio Coloma, Alberto Matus Pelegrín Meza".

Como pueden ver los H. colegas, en este proyecto, que lleva la firma, además de la del colega agrario en representación del partido, de los diputados Meza y Ernst, radicales; Coloma, conservador, y Matus, democrático, se contempla una nueva modalidad, creando un competidor, con la Sociedad Mutualista, al monopolio absoluto de la Caja de Seguro. Sabemos que todo monopolio es inconveniente y, por lo tanto, debe ser evitado en lo que a la salud pública se refiere.

Ya que la Caja de Seguro, no es capaz de llenar su rol social, considero que no es un absurdo buscarle, como se quiere en el proyecto que acabo de leer, un cooperador gratuito. A pesar de los míseros medios eco-

nómicos de que disponen estas mutualidades, sirven a más de 130 mil obreros que voluntaria, y no forzosamente, cotizan mensualmente para tener mayores beneficios reales que los que obtienen en la Caja estatal del Seguro Obrero.

Me es muy grato señalar en esta Cámara que el Partido Agrario, conocedor de la cruda realidad nacional, se ha preocupado, hace ya 5 años, de aportar sus ideas a la solución, no diremos integral del problema, sino como la única medida práctica y fácil de adoptar, y que cuenta, además, con el apoyo caluroso y abnegado de 130 mil obreros chilenos.

Además, conviene decir, con la franqueza que debemos emplear, que entre las causas de fracaso señaladas ayer, no se mencionó una que, a juicio del Senador que habla y de la inmensa mayoría de la opinión pública, es que en la administración de la Caja impera, con todas sus funestas consecuencias, la acción disolvente de la politiquería. Centenares de empleados inútiles demuestran sobradamente este aserto.

Si en la administración de esta Caja estuviesen representados sólo los interesados, o sea, igual número de patrones y de obreros, creo que muchos de los defectos y vicios que se señalan, desaparecerían casi en su totalidad.

Con esta medida se daría a la Caja la autonomía que necesita, se crearía entre su personal una verdadera conciencia funcionaria y se harían efectivas las responsabilidades y sus sanciones.

Como está pendiente en la Cámara de Diputados una reforma substancial de la Ley del Seguro Obrero, me reservo para la oportunidad en que este proyecto esté en el Senado para hacer las observaciones que aquí someramente señalo, y que responden al clamor de obreros y patrones y de la sana opinión nacional.

Finalmente, para terminar, noto que de los discursos y observaciones vertidos por los Senadores de Derecha y de Izquierda en la sesión de ayer, se desprende claramente que la aprobación del proyecto que discutimos sólo tiende a mantener y acrecentar la enorme burocracia de esta Caja. Y en espera de que el Gobierno y las Cámaras estudien un proyecto inteligente y práctico que llene verdaderamente las urgentes necesidades del país, el Senador que habla en representación de los Agrarios se ve en la

dura necesidad de negarle su voto.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor **Lira Infante**. — Tengo que agregar algo más a lo que manifesté ayer para impugnar el proyecto en discusión, y, para precisar bien mi posición, debo recordar que yo acepté, en el momento oportuno, la disposición del artículo 1.º, que suprime el tope de mil pesos mensuales fijado a los salarios para los efectos de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio.

Expresé ayer que impugnaba el artículo 2.º por considerarlo inoportuno, ya que la disposición que él contiene importa una modificación a la ley orgánica de la Caja de Seguro Obligatorio, en circunstancias que está por llegar al H. Senado otro proyecto, que la H. Cámara de Diputados está estudiando actualmente, que modifica esa misma ley orgánica, desde el primero hasta el último artículo. Agregué que me parece conveniente esperar hasta conocer ese proyecto a fin de introducir a la ley orgánica las modificaciones que sean necesarias, en forma completa y no a medias. Hice presente también que, por mi parte, consideraba que el proyecto en discusión es inaceptable, al mismo tiempo que antieconómico, desde el momento que grava la producción, la encarece y dificulta.

Se ha dicho en todos los tonos y lo ha repetido en todos sus discursos y mensajes S. E. el Presidente de la República, que la única solución del problema gravísimo de la carestía de la vida es producir, aumentar la producción. S. E. ha hecho de esto un lema: gobernar es producir. Si sinceramente se tiene el propósito de fomentar la producción, no hay que estorbarla ni encarecerla. Con este proyecto — a mi juicio — se la estorba y encarece. No hay que olvidar lo que manifesté ayer relativo a ciertos proyectos de ley que están en tramitación en la H. Cámara de Diputados y que, de aprobarse, aumentarían las imposiciones patronales a un 32 o/o, lo que significaría encarecer la producción en muchos centenares de millones de pesos.

Creo, señor Presidente, que sería realmente insensato seguir en esta política que traería por consecuencia el empobrecimiento del país, con el agravante de que ninguna de estas leyes que se dice que se van a dictar

en favor de los obreros, del pueblo, van a traducirse realmente en beneficios para éste.

Si se hubiera traído conjuntamente con este proyecto de ley, alguna disposición que obligara a la Caja de Seguro a' destinar determinada suma y no más, a la administración de esta Caja, tal vez hubiera sido aceptable. Como dije ayer y se manifiesta también en un luminoso estudio hecho por la Confederación de la Producción y del Comercio, uno de los defectos fundamentales de la Ley Orgánica de la Caja de Seguro, es que no pone tope a los fondos que se deben destinar a la administración. Por eso es que esta Caja ha caído en el vicio tan reprobable de la burocracia, que ha consumido — como lo han manifestado el H. Señor Del Pino, y otros HH. colegas, — gran parte de los recursos de élla, y que deberían destinarse no sólo al servicio de la asistencia social, sino también al pago de subsidios, de pensiones de invalidez, vejez, etc.

Sostengo, señor Presidente, que hay que hacer un estudio a fondo de esta ley y modificarla, depurándola de todos los defectos de que actualmente adolece.

Siguiendo en el análisis de este proyecto de ley, calificaba de inaceptable el artículo 2.o, por considerar que no es serio que el H. Senado entre a interpretar la ley que dió vida a la Caja de Seguro, en un sentido distinto del que le dió esa propia ley.

Por medio de este proyecto se quiere dictar una ley de carácter interpretativo. La H. Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, cuya opinión respeto no sólo por su importancia sino también por la calidad de los miembros que la componen, sostiene que no es posible desconocer al Congreso Nacional la facultad de interpretar las leyes. No es esa mi intención; pero, al mismo tiempo, sostengo que en este caso no cabe una ley interpretativa. Podrá haber, cuando más, una ley complementaria.

Tanto la ley 4,054, que dió vida a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, como la que dió vida al Código del Trabajo, no definieron el salario; aún más, puede agregarse que la mencionada ley 4,054 estableció categóricamente que las imposiciones debían hacerse exclusivamente sobre el salario diario.

El Código del Trabajo no definió el salario sino para los efectos de su Título II, que habla de los accidentes del tra-

bajo, y sólo para los efectos de este Título definió el salario en forma amplia, haciéndolo comprender todo lo que percibiera el obrero: salario diario, bonificaciones, gratificaciones, horas extraordinarias, y participación en las utilidades. Pero todo esto, repito, para el sólo efecto del pago de indemnizaciones por accidentes del Trabajo, y para ningún otro efecto.

Sin embargo, señor Presidente, ahora se quiere decir, por medio de una ley interpretativa, que el alcance del Código del Trabajo fué otro y se quieren intercalar disposiciones, con efecto retroactivo, para aclarar la ley y hacerla más comprensiva, posiblemente más perfecta. Pero no puede sostenerse que este alcance fué el que le dió el legislador cuando se dictaron las leyes 4,054 y 4,055 — mejor dicho los decretos leyes respectivos —, y es esto lo que impugno, señor Presidente. No sólo me parece inaceptable dar este sentido a la ley, en circunstancias que todos los antecedentes manifiestan lo contrario, sino también por el efecto retroactivo que se desea dar a su aplicación, de intervenir en juicios que están sometidos a los tribunales de Justicia.

Me parece que la verdadera interpretación es la que le han dado algunos informes del Departamento de Previsión Social, que es el organismo llamado a dictaminar sobre el alcance de las leyes sociales. Solicitada su opinión con respecto al conflicto derivado de la base que debía regir para el pago de las imposiciones, el Departamento de Previsión Social, que sirve el doctor Bustos, manifestó que, en mérito de los antecedentes que estaban a la vista y de la jurisprudencia sentada por los Tribunales de Justicia, opinaba que comprendía sólo el salario, y no la remuneración por horas extraordinarias, bonificaciones, ni participación de utilidades. Por su parte, la propia Asesoría Jurídica de la Dirección General del Trabajo, según reza en otro informe que tengo a la mano, opinó en igual forma. Más, todavía, señor Presidente: cuando el Excelentísimo señor Aguirre Cerda dictó el año 1939 un decreto ampliando los efectos del salario, o sea, dándole un alcance tal que comprendía toda remuneración que recibía el obrero, la Contraloría General de la República rechazó este decreto, considerando que no era posible interpretar la ley por un simple decreto, y considerando, además, que el concepto de salario estaba restringido por el Código del Trabajo para los efectos ge-

nerales del Código, y contemplado en forma amplia únicamente para los efectos del Título II, que se refiere a accidentes del trabajo. Finalmente, la Excm. Corte Suprema ha dictado fallos en relación con las leyes 4,054 y 4,055, y ha dado al concepto de salario el alcance restrictivo, y no el amplio.

¿Yo digo, señor Presidente, es posible, ante estos antecedentes, dictar una ley de carácter interpretativo, que diga que el alcance que dió el Código del Trabajo a la palabra "salario" fué el amplio y no restrictivo? Repito que no desconozco al Congreso Nacional la facultad de complementar las leyes y dictar otras de carácter interpretativo, pero este último tipo de ley no encuadra en este caso en la forma que propone y recomienda la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Estos son los antecedentes que he querido dar a conocer para justificar mi opinión contraria al informe de la mayoría de la Comisión, que recomienda la aprobación de este proyecto.

Decía ayer, y quiero repetirlo hoy en forma categórica, que no es posible aceptar el propósito de la Caja de Seguro Obligatorio, en el sentido de que se le aumenten los fondos que destina a atender sus Servicios, si esta misma Caja ha estado desconociendo leyes que debió cumplir. Refería ayer el caso ocurrido con respecto a la ley número 6,172, que obliga a la Caja de Seguro Obligatorio a entregar a la de la Habitación el producto de una nueva imposición del 1% que se creó exclusivamente para aumentar los recursos de este último organismo, disposición que la Caja de Seguro Obligatorio no ha querido cumplir.

El señor **Alessandri**. — Pero ahora se le puede obligar a cumplirla, porque en la última ley se estableció un procedimiento para hacerlo así.

El señor **Lira Infante**. — A su Señoría, que en este momento me interrumpe muy oportunamente, le ruego que me escuche.

El año pasado el mismo señor **Alessandri**, con esa energía que lo caracteriza en sus intervenciones parlamentarias y que yo le aplaudo, insistió en el H. Senado en el hecho de que no era posible tolerar que la Caja de Seguro Obligatorio se alzara contra el mandato de la ley. ¿Y qué ocurrió? A pesar de que la ley estableció categóricamente la obligación de que la Caja de Seguro Obligatorio entregara estos fondos, este organismo se mantuvo en rebeldía.

El señor **Alessandri**. — Pero, ahora, según la nueva ley, se establece que esos fondos pasarán a la Caja de la Habitación directamente de la Tesorería Fiscal.

El señor **Lira Infante**. — Es que la Caja de Seguro Obligatorio no lo quiere hacer, según me lo ha declarado el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite, señor Senador?

La entrega de esos fondos ya no depende de la Caja de Seguro Obligatorio, sino que la Caja de la Habitación los percibirá directamente de la Tesorería Fiscal.

El señor **Lira Infante**. — Sin embargo, si así pudieran estimarse las cosas, puedo decir a su Señoría que el propio Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación, señor Ongolmo Vera, me ha manifestado que la Caja de Seguro Obligatorio, que está percibiendo esos recursos, no los quiere entregar.

El señor **Alessandri**. — Entonces la Caja de la habitación no quiere cumplir con la ley, porque es cuestión de que pida directamente los fondos a la Caja Fiscal.

El señor **Lira Infante**. — Su Señoría debe saber que de parte de la Caja de Seguro Obligatorio hay una negativa rotunda y terminante para cumplir con la ley, lo que imposibilita a la Caja de la Habitación para percibir los fondos. Y todavía la culpa de la Caja de Seguro es mucho más grave porque se trata no ya de 25 a 30 millones de pesos, como era la cuota primitiva, sino que de 50 millones de pesos, que es más o menos la cifra que está percibiendo este organismo y que, por mandato de la ley, debe entregar a la Caja de la Habitación. El H. Senado conoce la necesidad urgente que tiene esta institución de percibir esos fondos.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Es que la mayoría de las leyes sólo quedan en el papel, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Exactamente, señor Senador, y contra eso nosotros debemos reaccionar teniendo en cuenta que somos los autores de las leyes.

La Caja de Seguro Obligatorio nació en los bancos conservadores de la H. Cámara de Diputados y ha sido totalmente desvirtuada en forma que, como decía muy elocuentemente el H. señor Azócar, no produningún beneficio apreciable para el pueblo.

Nos estamos haciendo los sordos y los mudos ante el clamor público que se es-

tá levantando porque no se cumple la ley. Los agricultores, señor Presidente, tienen imposiciones sumamente gravosas que cumplir; pero cada vez que uno de ellos quiere, como buen patrón, atender cristianamente sus obligaciones, cada vez que se trata de solicitar los servicios médicos de la Caja de Seguro Obligatorio, no pueden conseguirlo debido a las largas distancias o por otros inconvenientes. De este modo, se ven obligados a proporcionar directamente y particularmente atención médica a sus obreros.

* No, señor Presidente, no podemos seguir en esta situación. Si la Caja de Seguro Obligatorio no cumple con la ley, lo menos que podemos hacer es suspender la tramitación de este proyecto y esperar que la Caja cumpla con la ley.

¿Cómo es posible exigir el cumplimiento de la ley a los ciudadanos si el propio Estado está dando el mal ejemplo de no querer cumplirla? Y digo el Estado porque tanto la Caja de Seguro Obligatorio como la de la Habitación representan en realidad al Estado y están bajo su tutela y tuición directa.

Si hubiera en el Poder Ejecutivo verdadera voluntad de hacer cumplir las disposiciones de la ley, por parte de la Caja de Seguro Obligatorio, no se habría producido la situación que discutimos y no se habría dado margen para formular estas observaciones. Eso es lo que quería manifestar, y como ha llegado la hora de

la votación, dejo la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— En realidad, no tengo la culpa de repetir ahora algunos argumentos que ya se han dado en otras ocasiones en favor del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; debo hacerlo porque estimo que aquí se han hecho algunas declaraciones que no tienen relación con el proyecto que estamos discutiendo.

Las quejas en cuanto a la poca atención que presta la Caja de Seguro Obligatorio y al escaso monto de los subsidios que se conceden a los trabajadores, van a terminarse precisamente con el proyecto que se está debatiendo, porque puede afirmarse que si los obreros reciben pocos subsidios es precisamente porque sus patrones y las grandes compañías les están haciendo imposiciones sólo sobre el salario ordinario, en vez de hacerlo con relación al total de las remuneraciones que ganan. Es de sentido común pensar que, aumentando las imposiciones, tendrán que aumentar los subsidios y el monto de las pensiones de invalidez y vejez.

Tengo aquí datos sobre la atención sanitaria proporcionada por la Caja durante los años 1938 y 1942, que nos obligan a apreciar su labor con mayor justicia:

	1938	1942
Enfermos atendidos en las consultas	1.910.000	2.385.887
Visitas a domicilio	134.000	144.641
Curaciones	1.822.000	2.290.225
Recetas despachadas	1.950.000	1.937.246
Niños atendidos en Oficinas del Niño	55.400	124.610
Atenciones en Centros Maternales	37.800	77.156
Partos atendidos	22.700	38.705

Lógicamente, esto también significa un aumento en los gastos y un aumento de la burocracia. Yo no me asusto de la bu-

rocracia, cuando ésta está bien empleada y comprendo que este aumento en la atención sanitaria obligue a la Caja a

emplear un mayor número de médicos, matronas, practicantes, etc. No me asusta el hecho de que la Caja vaya teniendo año a año una mayor burocracia, porque también año a año va proporcionando una mayor atención a sus imponentes.

El señor **Azócar.** — ¿Me permité una interrupción, H. Senador?

El señor **Martínez** (don Carlos A.)—Yo no interrumpí a nadie, H. Senador, y no quisiera tampoco ser interrumpido, pues dispongo de muy pocos minutos.

En cuanto a los gastos de la Caja, puedo proporcionar los siguientes datos comparativos de lo que se gastó en el año 1936 y en el año 1943:

	1936	1943
Atenciones médicas	\$ 43.600.000	\$ 231.500.000
Subsidios	9.000.000	21.000.000
Pensiones de invalidez	2.100.000	20.200.000
Cuotas mortuorias	1.900.000	2.400.000

En presencia de estos datos, de los cuales he querido dejar constancia, no puede con razón decirse que la Caja no cumple su finalidad. Es posible que contenga muchos errores la ley en vigencia, pero de estos errores no tiene la culpa el Congreso y menos muchos de los parlamentarios que ni siquiera formábamos parte de él cuando ella se dictó.

Por eso creo, señor Presidente, que frente a este proyecto, que no es para darle a la Caja mayores recursos —porque, en realidad, las entradas se aumentan porque aumentan las imposiciones al hacerlas los patrones por el total del salario que ganan los obreros— no debe aprovecharse la oportunidad para hacer presente los vicios de que adolezca esta ley. Además, en breve tendremos oportunidad de preocuparnos de un proyecto de ley, que está pendiente en la H. Cámara de Diputados, que aborda en conjunto el problema de la Caja de Seguro Obligatorio.

Por lo tanto, somos partidarios de la aprobación del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque con ello se enmiendan detalles de la ley, que es indispensable rectificar.

El señor **Urrejola** (Presidente).—Se va a proceder a la votación.

El señor **Secretario.**—El señor Presidente pone en votación el artículo 2.º del proyecto, en la forma propuesta por la Comisión de Constitución, Legislación

y Justicia, cuya redacción es la siguiente:

“Artículo 2.º Intercálase como inciso segundo del artículo 1.º de la mencionada ley, el siguiente:

“Para los efectos de esta ley, se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos a destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesoria que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptúase la asignación familiar”.

La Comisión propone, además, agregar el siguiente artículo nuevo transitorio, a continuación del artículo que se refiere a la vigencia de la ley:

“Artículo ... La Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere percibido por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el artículo 2.º, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, ni tendrá derecho a exigir las imposiciones devengadas por esos mismos conceptos que hubiere dejado de cobrar”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado se votaría, en primer lugar, el artículo 2.º del proyecto y, a continuación, el artículo nuevo transitorio.

Acordado.

El señor **Secretario.**— Se acepta o no

el artículo 2.º permanente en la forma propuesta por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

— **Durante la votación.**

El señor **Azócar**.— Después de lo que exprese en la sesión de ayer, mi voto debiera ser negativo; pero el señor Ministro de Salubridad me ha manifestado que se ha presentado a la H. Cámara de Diputados un proyecto de reforma de la Ley de Seguro Obligatorio, por el cual se enmendarian, precisamente, las deficiencias a que me he referido en mis anteriores observaciones. En consecuencia, el proyecto que estamos despachando tiende, solamente, a incrementar los recursos de la Caja de Seguro Obligatorio. En cuanto a la inversión de esos recursos, ella deberá realizarse de acuerdo con las normas que establece ese proyecto pendiente de la consideración de la H. Cámara de Diputados.

En atención a estas circunstancias, y siguiendo además las instrucciones de mi partido, voto favorablemente.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente: he oído con mucho interés las observaciones que se han hecho, tanto ayer como hoy, sobre la Caja de Seguro Obligatorio.

La falta de tiempo me impide dar a conocer mi opinión sobre este particular. Con todo, deseo manifestar que, si bien muchas de las observaciones que aquí se han oído sobre la Caja de Seguro Obrero son justas, también hay muchas que me parecen superficiales. Me reservo el derecho para referirme a ellas en una sesión próxima.

Por lo demás, tendremos oportunidad para discutir ampliamente este viejo problema de la Caja de Seguro Obrero, cuando, como ha anunciado el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, pase al H. Senado el proyecto que se halla actualmente en la H. Cámara de Diputados.

No obstante lo anterior, en la próxima semana me permitiré adelantar algunas observaciones para refutar las hechas por algunos H. colegas y que, en mi concepto, no se ajustan a la realidad.

El señor **Azócar**.— Eso es según el criterio de Su Señoría.

El señor **Jirón**.— Naturalmente, señor Senador.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por el H. señor Martínez, don Carlos A., cuyas observaciones estimo justas.

Mientras tanto, señor Presidente, voto afirmativamente.

El señor **Ossa**.— Me abstengo de votar.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y una abstención.**

El señor **Urrejola** (Presidente).— Aprobado el artículo.

En votación el artículo transitorio.

El señor **Alvarez**.— Se podría dar por aprobado con la misma votación anterior.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado este artículo con la misma votación anterior.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 3.º. Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al H. Senado, se daría por aprobado este artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto. Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 19 horas, siete minutos.

JUAN ECHEVERRIA VIAL,
Jefe de la Redacción